UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4795

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2003

APROBADA EN LA SESIÓN 4802 DEL MARTES 27 DE MAYO DE 2003

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. NORMAS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. Interpretación auténtica del artículo 1 2
2. VI CONGRESO. Se acoge resolución sobre Desafíos de la universidad en la era de la Información 14
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 4786, 4787 y 4788 20
4. INFORMES DEL RECTOR 21
5. INFORMES DE DIRECCIÓN 22
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 25
7. PRESUPUESTO. Presupuesto extraordinario 3-2003 27
8. TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Visita de candidatos a miembros de este Tribunal 43
9. JAFAP. Visita de candidatos a miembros de la Junta 45

Acta de la sesión **N.º 4795**, **ordinaria** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles treinta de abril de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo, Bach. Freddy Gamboa Villanea, Sr. Miguel Ángel Guillén, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

ARTÍCULO 1

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-03-011 sobre la interpretación auténtica del artículo 1 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI da lectura al dictamen CR-DIC-03-011, el cual a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Vicerrectoría de Administración solicita al Consejo Universitario una interpretación auténtica del artículo 1 de las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica (VRA-3567-2002).

2. Con pase CU-P-02-11-156, la Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Reglamentos para su análisis y pronunciamiento (18 de noviembre de 2002).

3. La Oficina Jurídica exterioriza su criterio en los oficios OJ-1771-02 del 06 de noviembre de 2002; OJ-2092-02 del 16 de diciembre de 2002 y OJ 342-2003 del 5 de marzo de 2003.

4. Para ampliar el análisis, la Comisión de Reglamentos solicita información a la Oficina de Recursos Humanos, Vicerrectoría de Administración y de Docencia (oficios CR-CU-2003-003; a y b respectivamente del 3 de febrero de 2003).

5. Dichas consultas son respondidas en los oficios: Vicerrectoría de Administración VRA-302-2003 del 4 de febrero de 2003; Vicerrectoría de Docencia VD-298-2003 del 06 de febrero de 2003, y Oficina de Recursos Humanos ORH-163-2003 del 10 de febrero de 2003.

ANÁLISIS

El Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla Pérez, solicita al Consejo Universitario una interpretación auténtica del artículo 1 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, dado que la normativa vigente no contempla este beneficio a funcionarios con jornada de tiempo completo, conformada por jornadas fraccionadas en docencia y en la administración respectivamente (VRA-3567-2002).

El artículo 1 de dicha normativa indica:

> *La dedicación exclusiva es un régimen laboral, de origen contractual, que obliga al funcionario, de tiempo completo, docente o administrativo cuya solicitud de incorporación sea aceptada por la Universidad de Costa Rica y debidamente formalizada mediante el respectivo contrato, a prestar sus servicios profesionales única y exclusivamente a la Institución.*

En el artículo 2 de la misma normativa, hay una separación de los requisitos relativos a la jornada de tiempo completo que debe cumplir el funcionario que disfrute de esta condición, según sea docente o administrativo.

> ***ARTÍCULO 2. REQUISITOS***
> *Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

> *a) Carga académica anual de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.*
> *b) Tener un grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.*
> *c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino suplente o postulante por períodos iguales o superiores a un ciclo lectivo.*

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

> *Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:*
>
> *a) Tener una jornada laboral de tiempo completo.*
> *b)*Estar nombrado en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.
> *c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.*
> *... Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica o jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen* (el subrayado es nuestro).

De la lectura de los artículos 1 y 2 surge la interrogante de si el Régimen de Dedicación Exclusiva puede o no admitir como válido el requisito de tiempo completo producto de la sumatoria de jornadas fraccionadas en docencia y en administración, considerando que el artículo 1 no discrimina en cuanto al reparto de este requisito.

La Comisión de Reglamentos procede al análisis de este caso, a la luz del marco conceptual de la interpretación auténtica, de la normativa vigente y del hecho de que hoy día la Institución cuenta, además, con personal de tiempo completo con jornadas fraccionadas en el sector docente y administrativo, y considerando el interés institucional de que funcionarios altamente destacados en su desempeño institucional presten sus servicios profesionales única y exclusivamente a la Universidad de Costa Rica, independientemente de la composición de su jornada laboral.

Para emitir la interpretación auténtica encomendada, se revisaron los conceptos de patrono único y el principio de igualdad a la par de la normativa vigente, de lo que se concluye que dichos conceptos no rozan con una eventual resolución en términos positivos para funcionarios que cumplan la condición antes descrita (OJ-2092-02 del 16 de diciembre de 2002).

Adicionalmente, se consideraron otros elementos para esta interpretación:

a. Actualidad de la norma:

En la definición de una determinada norma, intervienen elementos de carácter circunstancial o consensual, que presuponen la atención de necesidades sociales. Es claro que al momento de concebir en el año 1979, el Régimen de la dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica, el criterio jurídico consideró el hecho de que esta institución contaba con dos tipos de funcionarios, docentes o administrativos, con actividades claramente diferenciadas, que ejecutaban labores en jornadas de tiempo completo y que se dedicaban con exclusividad a una de estas dos funciones.

Hoy en día, en la Universidad de Costa Rica estamos frente a un nuevo tipo de funcionario, a saber, el administrativo/docente que trabaja con jornada de tiempo completo fraccionada en el sector docente y en el administrativo.

Algunos de los factores que han provocado la recomposición de la población trabajadora son:

1. *La creciente y sostenida oportunidad para el mejoramiento académico y la formación profesional para los funcionarios administrativos, lo que se ilustra en las políticas institucionales desde el año 2002 (política 3.9) y se mantiene para el año 2003 y 2004 en la política 3.11 que dice:*

   3.11 Las unidades académicas permitirán el posible traslado de funcionarios administrativos hacia la docencia, garantizando la equidad, la excelencia académica y la alta calidad en la gestión administrativa.

   Otras políticas para el año 2004 que se implementarán en este sentido indican lo siguiente[1]:

   > *1.2 Las instancias universitarias se comprometerán a gestionar los recursos universitarios solidariamente, por lo que todas deben tener suficiente flexibilidad, de modo que la Institución pueda emplearlos donde realmente se necesiten, en aras de la consecución de la excelencia académica.*

1 Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004. Abril 2003, Sesión 4789del Consejo Universitario.

1.3 La Institución deberá continuar con los esfuerzos necesarios, para lograr que sus funcionarios obtengan mejores remuneraciones salariales, de acuerdo con el mérito y desempeño individuales.

1.11 La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de los procesos de formación de sus profesores.

3.9. La Universidad de Costa Rica promoverá la participación de su personal administrativo en la búsqueda de soluciones para el mejoramiento de su gestión.

2. Por lo tanto es posible observar un incremento en la profesionalización de los administrativos universitarios, lo que conlleva a un justo reconocimiento salarial.

3. *Las medidas tomadas por la Rectoría desde el año 1997, con la intención de reordenar las finanzas de la institución, cuyo propósito era, entre otros, el de equilibrar la relación presupuestaria entre masa salarial y las partidas generales de la institución; es decir, 80%-20% respectivamente, implicó la inhabilitación de plazas administrativas y docentes hasta por el 50% de la dedicación ordinaria (acuerdo del Consejo Universitario en sesión 3799 artículo 3 del 20 de noviembre de 1991 y Resolución 6766-97).*

4. Si consideramos que (...) *la Institución cuenta con un sistema salarial conformado por tres regímenes: el del Sector Docente, el del Sector Administrativo y el de la Dirección Superior, donde cada uno está regido por su propia normativa, lo cual genera elementos de remuneración específicos para cada grupo e inclusive dentro de estos se han derivado condiciones particulares para subgrupos de funcionarios*[2]*,* se evidencia que la norma analizada y su espíritu siguen vigentes al extremo que se reflejan en los conceptos de pago utilizados en esta institución. Es decir, prima una visión sectorizada, no solo del funcionario, sino, también, de las funciones universitarias, lo cual obvia la realidad actual no prevista, obviamente, en la redacción de la norma, cuyo texto data desde 1979.

b. <u>El espíritu de la dedicación exclusiva</u>.

Paralelo a lo anterior, surge la importancia por rescatar el espíritu de "dedicación a la institución" que concibió la normativa en estudio, el que se entiende como una disposición voluntaria y "exclusiva" del funcionario para ejercer su profesión en una sola institución; es decir, la Universidad de Costa Rica, pero a partir de la conveniencia institucional claramente identificada.

Por lo tanto, y con el propósito de reforzar el principal valor que origina la normativa vigente, así como la calidad y la productividad de los profesionales que laboran para la Institución, se interpreta que los alcances de la norma en estudio son claros en cuanto a que la jornada de tiempo completo no es solamente el producto de la sumatoria de jornadas parciales que un funcionario cumple en determinado sector, sino que trasciende a ello, pues en función de la conveniencia institucional, es deseable que el funcionario universitario tenga una dedicación realmente exclusiva, única y especializada en la (s) función (es) para las que ha sido nombrado, a partir de lo cual se establecerían eventuales acuerdos entre las partes.

En consecuencia, después de un exhaustivo estudio y de conocer el criterio de la Oficina Jurídica, esta Comisión eleva al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. Los artículos 1 y 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica establecen la jornada de tiempo completo como uno de los requisitos que un funcionario universitario debe cumplir para que se le otorgue la Dedicación Exclusiva.

2. Los alcances de dichos artículos 1 y 2 son claros en cuanto a que la jornada de tiempo completo no es el producto de la sumatoria de jornadas parciales que un funcionario cumple en el sector administrativo y docente.

3. En función de la conveniencia institucional, es deseable que los funcionarios universitarios altamente destacados en su desempeño tengan una dedicación realmente exclusiva, única y especializada en la (s) función (es) para las que han sido nombrados, a partir de lo cual se establecerían eventuales acuerdos entre las partes.

4. La Universidad de Costa Rica debe velar porque la normativa institucional no roce con los conceptos de patrono único, el principio de igualdad ni con la normativa vigente.

5. La Universidad de Costa Rica debe contar con reglamentos actualizados de acuerdo con la

[2] Ponencias VI Congreso Universitario: SISTEMA SALARIAL UNIVERSITARIO, Lilliana Ocampo Fallas *et al.,* 2002.

práctica y requerimientos actuales que garanticen la concordancia entre realidad y normativa.

ACUERDA

1. Informar al Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla Pérez, que el artículo 1, en contexto del artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, es claro al identificar a los funcionarios universitarios que pueden solicitar este beneficio, motivo por el cual es innecesario realizar alguna interpretación auténtica de sus alcances y contenidos.

2. No obstante, y tomando en cuenta las consideraciones anotadas, se le solicita a la Comisión de Reglamentos que presente una propuesta de modificación a las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica, para que contemple a los funcionarios de tiempo completo con jornada fraccionada en el sector docente y en el administrativo.

3. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que revise, de manera integral, las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica."

*****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya.*****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. CLAUDIO SOTO se refiere al acuerdo 2. En el dictamen se da una línea de argumentación en la que pareciera que el espíritu de la dedicación exclusiva es que el funcionario universitario, ya sea administrativo o académico, dedique toda su atención y esfuerzo a la Institución en su área, en su campo. O sea, se está diciendo que es correcta la esencia del artículo 1 del Reglamento, que la dedicación sea totalmente en relación con algo administrativo o en relación con algo académico. Ese es el interés institucional imperante. Pero en el acuerdo 2 pareciera que ya están adelantando opinión del estudio que se pide diciendo que vean cómo hacen con los que comparten jornada para arreglarles la situación. Eso contradice el espíritu que se viene desarrollando en el análisis del dictamen y le preocupa. Está bien que se estudie si se quiere ver alguna posibilidad, pero no decirlo de una manera como que ya están de acuerdo en que a los que tienen medio tiempo aquí y medio tiempo allá les va a ser aplicable la dedicación exclusiva. Ese es el asunto de fondo que hay que discutir; es decir, ver si le conviene o no a la Institución. La línea de argumento que viene en el dictamen es que pareciera que no conviene otorgar la dedicación para ese tipo de nombramientos, que no es interés de la Institución estimular eso. Esta es una observación en cuanto al asunto de fondo.

En cuanto al dictamen, aunque sabe que lo que ponen en letra cursiva es de alguien de la Contraloría, realmente no hay tres mecanismos de pago salarial en la Institución, porque está el administrativo que es muy distinto al académico, pero en este, en el mismo Reglamento, están estipulados los sobrecargos por Dirección Superior con base en Catedrático, que es algo totalmente académico. Entonces, no hay tres, sino dos con los sobrecargos por Dirección como el caso de los decanos, miembros del Consejo Universitario, etcétera, dentro del mismo Reglamento. No es cierta esa parte, pero piensa que es de otra fuente.

En el considerando 2, le choca que algo que tenga que ver con sumatoria sea un producto, porque esa es una multiplicación desde el punto de vista aritmético. Le parece que quedaría mejor indicar que el tiempo completo no es resultado de la sumatoria, porque producto choca con sumatoria.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI manifiesta con todo respeto que

desde ningún punto de vista en el dictamen se dice que el interés institucional en este momento es el de separar lo docente y lo administrativo. De hecho, en ese punto, hasta el momento, ha sido la Comisión de Reglamentos la que ha analizado la nueva situación que hay en la Universidad en la que hay compañeros con jornadas mixtas. Lo que sí quisieron subrayar en el dictamen, reconociendo esta nueva realidad, es que los funcionarios sean destacados en su labor y que sea la Institución la que defina si le interesa, independientemente de las funciones que cumplan, que sean funcionarios de dedicación exclusiva. Posiblemente, no fueron claros, pero la normativa sí es clara porque responde a una realidad que existía en 1979; es decir, funcionarios docentes y administrativos.

Cree interpretar a los compañeros de la Comisión de Reglamentos y lo que está trayendo al plenario es una realidad institucional. Hoy día, hay funcionarios con jornadas mixtas. Y conocer la opinión del plenario acerca de si es de interés institucional que destacados compañeros puedan tener su dedicación exclusiva y lo presentan directamente, dado que es una realidad. El acuerda 2 responde a los resultados de la discusión que hubo y también de la meditación, en la Comisión de Reglamentos.

Por otro lado, con respecto a lo que indica el Dr. Claudio Soto que está en letra cursiva que se refiere al sector docente, sector administrativo y dirección superior, no es de la Contraloría, sino que es algo rescatado de una ponencia presentada por la compañera Liliana Ocampo y colaboradores en el VI Congreso Universitario, la cual se llama *Sistema Salarial Universitario*. Le agradece al Dr. Soto la sugerencia de poner resultados en lugar de producto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le solicita a la magistra Jollyanna Malavasi, con el fin de ordenar el debate, si se mantiene la redacción. Porque, de acuerdo con lo que acaba de decir el Dr. Claudio Soto, pareciera que hay algo que no lo indicaron con claridad. Le agradecería que lo analizara para llegar a alguna conclusión; es decir, si se mantiene esa redacción o le hacen algunos pequeños ajustes.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI indica que la Comisión mantiene la redacción, pero, por supuesto, en una sesión de trabajo le pueden hacer los ajustes y perfeccionar eso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que entendió, según lo que dijo el Dr. Claudio Soto, que están dando un mandato, y en efecto, a veces cuando ya se ve en el plenario un dictamen, es cuando se visualiza bien. Están dando un mandato de que se reforme y lo que habían dicho es que se analizara, se discutiera.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ solicita que mediten y repiensen esto que los llevó en principio a una posición semejante a esta y después a una posición muy distinta, y luego lo retomaron. De modo que efectivamente se le ha dado mucho pensamiento. Hay que recordar que aquí hay miembros del Consejo Universitario que no habían nacido cuando se legisló al respecto. De 1979 al 2003, hay 24 años. Por eso el Vicerrector de Administración hizo una lectura descontextualizada del artículo 1. El artículo 1, si se contextualiza, permite esa interpretación porque dice:

> *La dedicación exclusiva es un régimen laboral de origen contractual que obliga al funcionario de tiempo completo, docente o administrativo* ... etcétera.

¿Qué es un funcionario? Un funcionario puede ser docente o administrativo. La o en español puede ser

incluyente, no excluyente, lo cual significa que si es docente el enunciado es verdadero, si es administrativo, el enunciado es verdadero, y si es docente y administrativo, el enunciado también es verdadero. Por lo tanto, no se puede hacer una lectura del primer artículo sin contextualizarlo respecto del artículo 2. Por tal motivo, ellos no señalaron en el contexto del artículo 1, el contexto del artículo 1, sino en el contexto del artículo 2. Cree que el espíritu de la Comisión fue precisamente que teniendo en cuenta esa evolución de la Universidad de Costa Rica y sobre todo las políticas internas, la profesionalización de los administrativos; entonces, esa profesionalización ellos, en uno de los considerandos, lo señalaron no como una condición *sine qua non*, sino como una conveniencia institucional, cuando dijeron en el análisis de la página 4: *Por lo tanto, es posible observar un incremento en la profesionalización de los administrativos universitarios, lo que conlleva a un justo reconocimiento salarial.* Hay unos administrativos que se han ido profesionalizando y en consecuencia es conveniente el reconocimiento salarial respectivo. Entonces, hay una realidad, y es que la Universidad de Costa Rica tiene docentes, administrativos en un campo o en otro y en los dos. Y luego, por otra parte, ante la noción de patrono único, la noción de igualdad, es que en el acuerda 2 lo que se solicita es estudiar esa posibilidad y aquí hay una razón, parece que es un imperativo, de modo que sí tienen que repensarlo en ese sentido.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA refiriéndose a lo que indicó el Dr. Claudio Soto, le parece importante considerar una resolución que emitió el señor Rector, la R-2900-99 del 28 de mayo de 1999, en la que se refiere a los profesionales de la Oficina Jurídica que llevan a cabo actividades docentes y administrativas. Quiere decir que el cuerpo del dictamen como tal no estaba dirigido a eliminar eso, más bien todo lo contrario, se está estableciendo una especie de pase para entrar a considerar esa situación. El problema es que tal y como están las normas de dedicación exclusiva, no se prestan para interpretarse. O sea, estuvieron bien formuladas o promulgadas en su momento y eso significa evidentemente que no existía ninguna posibilidad, para que el propio Consejo pudiese determinar en su interpretación, que era posible otorgársele a funcionarios mitad administrativos y mitad docente. Prácticamente ya ha habido jurisprudencia en esos términos. La misma Oficina Jurídica emitió un criterio respecto de este asunto, indica que existe la figura bajo patrono único, independientemente de que podrían interpretar que existen dos regímenes, uno es el del Reglamento de Administración de Salarios y el otro es el de Régimen Académico.

En ese sentido, cree que es importante aclararle al Dr. Claudio Soto que ese no es el espíritu de este dictamen, más bien todo lo contrario; están viéndolo hacia el futuro y considerando la posibilidad en estrecha concatenación con lo que manifestó el señor Vicerrector de Administración y sería muy justo para los funcionarios de la Universidad que tengan esas condiciones, que no pasan de cinco según les informaron. Eso significa que para la Institución sus arcas no podrían estar muy afectadas por llamarlo de alguna manera.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN piensa que la lectura que hizo el Dr. Claudio Soto fue equivocada porque en la página 5, segundo párrafo, dice:

> *Por lo tanto y con el propósito de reforzar el principal valor que origina la normativa vigente, así como la calidad y la productividad de los profesionales que laboran para la Institución, se interpreta que los alcances de la norma en estudio son claros en cuanto a que la jornada de tiempo completo no es solamente el producto de la sumatoria de jornadas*

> *parciales que un funcionario cumple en determinado sector, sino que trasciende a ello, pues en función de la conveniencia institucional es deseable que el funcionario tenga una dedicación realmente exclusiva, única y especializada en la o las funciones* –ahí también aclara-, *para las funciones para las que ha sido nombrado.*

Le parece que el dictamen sigue válido en el sentido de apoyar la tesis que a su entender está bien redactada. Sin embargo, sí está de acuerdo con el Dr. Soto en que hay una contradicción en los acuerdos y es muy obvia. En el primer acuerdo –y es parte de lo que desea sugerir para que lo modifiquen– se dice que es innecesario realizar alguna interpretación auténtica. Sin embargo, en el segundo acuerdo se pide que se realice una modificación de las normas para que contemple a los funcionarios de tiempo completo con jornada fraccionada en el sector docente y administrativo. O sea, si no hay necesidad de interpretación porque están incorporados según la Comisión, no habría necesidad de la interpretación de la norma. Él interpreta que la Comisión está interpretando que sí están incorporados, que sí los cubre. Por lo menos eso dice, para él, el párrafo que les leyó y para él eso dice el acuerdo 1; es decir, que no es necesario realizar ninguna interpretación auténtica. Hasta ese momento él entendía que la propuesta era apoyar que sí están cubiertos por la norma y, por lo tanto, la contradicción estaba en que se solicitaba una modificación. En esa línea de pensamiento –que era lo que entendía–, de la Comisión o del dictamen, la sugerencia que hace es que simplemente lo que hay que hacer es explicitar la cobertura de la norma a los funcionarios de tiempo completo con jornada fraccionada. Eso, en el sentido de que sea correcta la interpretación que él hace del dictamen; es decir, que sí estaban cubiertos. Para él el párrafo segundo de la página 5 expresa el criterio de la Comisión. Si está interpretando mal a la Comisión, solicita que por favor se lo aclaren.

EL LIC. MARLON MORALES indica que este asunto de la dedicación exclusiva hay que verlo en un contexto mucho más amplio y se refiere a la política aprobada por este Consejo para el año 2004, que tiene como base la aprobación de una política prioritaria en el 2003 y años anteriores. Y lee expresamente la política 1.1 que dice:

> *Las diferentes instancias universitarias procurarán que sus estamentos conformen un grupo social con sentido de pertenencia, de compromiso institucional con énfasis en el pluralismo la diferencia de criterios y el cultivo de valores.*

Evidentemente, el desarrollo de toda la historia humana ha demostrado que no solamente las ideas mueven, sino, también, es necesario materializar esas ideas para que se concreten y a eso va con lo siguiente. El salario universitario se compone de un salario base, sea docente o administrativo, y otros componentes, que son los pluses por méritos, por dedicación, anualidades, escalafones, los cuales se constituyen en una realidad para la adquisición de ese salario en términos de realización y satisfacción de necesidades individuales, posiblemente, en algún sentido, colectivas, en términos familiares, etcétera –en algunos casos, no puedo ser tan ingenuo al creer que a todos les alcanza para eso. Sin embargo, la dedicación exclusiva, tal y como está formulada en el artículo primero, es clarísima; es un funcionario de tiempo completo, docente o administrativo, que presta sus servicios profesionales única y exclusivamente a la Institución. O sea, se puede ser docente y administrativo a la vez y prestar los servicios profesionales. El artículo 2 es muy claro en cuanto a que los requisitos para optar por ese régimen laboral de origen contractual, son tener tiempo completo en una o en otra

condición, sea docente o sea administrativo. Si no tiene esa condición, no se le puede otorgar.

.

Frente a la petitoria del Vicerrector de Administración, Magister Jorge Badilla Pérez, como se indica en el último párrafo, página primera, del análisis, donde dice:

> *Dado que la normativa vigente no contempla ese beneficio a funcionarios con jornada de tiempo completo conformada por jornadas fraccionadas en docencia y administración respectivamente.*

Efectivamente no lo contempla; entonces, el asunto es respecto del acuerda primero que dice:

> *Informar al Vicerrector de Administración, Máster Jorge Badilla que, ... es claro al identificar a los funcionarios universitarios que pueden solicitar este beneficio, motivo por el cual es innecesario realizar alguna interpretación auténtica de sus alcances y contenidos, ya que esta normativa excluye la combinación de jornadas.*

Es cierto eso, pero también es cierto, –un poco para explicitarle a él, – que no contempla a los funcionarios con jornadas parciales que como resultado en su sumatoria sean de tiempo completo. En ese sentido, el acuerdo 2 hace una instancia a la Comisión de Reglamentos para que analice y vea dentro del marco de estas políticas prioritarias que este órgano ha definido a lo largo del tiempo, la pertinencia, la coherencia de esa dedicación exclusiva, frente a esa nueva condición que señala el Magíster Jorge Badilla. Es decir, de un tiempo completo producto de la sumatoria de dos condiciones que no están contempladas en el Reglamento vigente. Inclusive si se va a hacer una solicitud a la Comisión de Reglamentos, él pondría dos incisos, a) y b), que sea un acuerdo con dos solicitudes.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que el Lic. Marlon Morales ya casi aclaró la confusión que tiene el Dr. Manuel Zeledón. El acuerda 1 es clarísimo porque aunque se dice que no es necesario interpretarlo, se aclara en conjunto con el artículo 2, como lo explicó el Dr. Víctor Sánchez; ahora sólo se puede dar dedicación exclusiva a un tiempo completo en docencia o –en el sentido de aparte–, al administrativo tiempo completo. Ahora es así y eso es lo que se le está contestando al Magíster Jorge Badilla.

El punto 2 es el que adelanta criterio y es el que debe modificarse porque si se quiere estudiar algunas posibilidades de combinación de jornada administrativa y docente, la Comisión verá las posibilidades, las conveniencias, las inconveniencias, cómo se protege a la Institución; es decir, que pueda tener el mecanismo que le permita ver cuáles son los casos que le convienen. Porque si es un asunto muy relacionado con lo que está haciendo el funcionario en la Administración con la docencia del curso que va a impartir, podría ser que a la Universidad le convenga. Pero si son cosas totalmente distintas en que circunstancialmente cayó en una plaza allá en un campo totalmente distinto del trabajo que debe venir a hacer luego, en la tarde, en administración, no ve la conveniencia institucional de premiar ese caso. Hay casos de casos y el Reglamento le debería permitir a la Administración discriminar de alguna manera, si es que se está contemplando lo que ahora no está en el Reglamento, que es la combinación.

En ese sentido, tal vez el Dr. Manuel Zeledón no leyó la línea que realmente le responde al magíster Jorge Badilla en el artículo 1. Pero, obviamente, el acuerdo 2 debe ser modificado para que no quede como que este Consejo le está adelantando a la Comisión el criterio de lo que tiene que mandarle, sino que haga un estudio con mayor profundidad, para que

todo quede mucho más funcional y de conformidad con el interés institucional.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI solicita que, en el análisis, en el décimo considerando se elimine la palabra solamente porque eso es lo que está confundiendo. Posiblemente la presencia de esa palabra refleja la discusión que se dio en la Comisión, discusión que va a tener que continuar en la Comisión, y mayor profundidad, si este plenario así lo acuerda. Para ellos es claro que no es el producto de la sumatoria, tal y como lo refleja el considerando 2.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que mejor discutan sobre las dos interpretaciones que hay en este momento en cuanto a la modificación que hay que hacerle al acuerda 2. Le parece que el espíritu de la Comisión fue en la línea en que lo interpretó el Dr. Claudio Soto en su última participación; es decir, hacer un pase para hacer una reflexión sobre esa temática de la jornada fraccionada, etcétera. Entonces, que diga eso porque como está lo que indica es otra cosa. Considera que eso debe revisarse en una sesión de trabajo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que para abonar a la confusión que tiene, desea puntualizar dos frases que existen en el artículo 2. Cuando se refiere a académicos dice: *requisito: carga académica anual de tiempo completo.* No hay equivocación, es carga académica. Establece con ese adjetivo el tipo de carga. Si se es académico de tiempo completo, tiene opción para solicitar ese requisito. Si es académico de tiempo parcial, no.

Al referirse a los administrativos dice: *tener una jornada laboral de tiempo completo.* Ahí no aparece ningún calificativo, ninguna restricción, es jornada laboral. No dice que es jornada laboral administrativa. Está totalmente abierto.

Y por la misma aclaración que hizo el Dr. Víctor Sánchez del artículo 1, al decir docente o administrativo, se puede interpretar de tres maneras y no solo de dos, debido a esa interpretación de que se puede ser docente y administrativo.

Por eso, a partir del artículo 2, en su criterio, los administrativos tienen abierta esa puerta. No es una prerrogativa de los administrativos. Si se tiene jornada laboral completa, combinando lo administrativo y lo docente, esta norma para los administrativos –en su interpretación–, les permite solicitar ese beneficio. No había necesidad de indicarlo para los docentes porque en cualquiera de los dos lugares de la norma que esté, sería suficiente; es decir, con uno bastaría. El dictamen como estaba lo indujo a entender de una manera, pero ahora que le presentan otra versión, está realmente confundido. Además, no comparte el criterio de que la norma no lo permite, para él está muy claro que sí lo permite.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le aclara al Dr. Manuel Zeledón que el artículo 2 del Reglamento de Régimen Académico fue reformado: *carga académica anual y jornada laboral de tiempo completo.* Precisamente porque cargas académicas encontró lo siguiente. Cuando dice carga académica anual de tiempo completo, institucionalmente se ha interpretado que es jornada laboral y carga académica de tiempo completo. Pero como los parámetros de valoración de cargas académicas puede que no coincidan con la jornada asignada, una persona perfectamente puede tener una jornada asignada de tres cuartos o de medio tiempo; no obstante, su carga académica, aplicados los parámetros, puede ser superior. Eso repercutía en las decisiones de la Comisión de Cargas Académicas y entonces ellos vieron la reforma

correspondiente. Pide disculpas porque la memoria lo traicionó, él estaba seguro de que ya esa reforma había sido aprobada, pero fue en Comisión nada más.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera que tal vez habría que ver un poco en perspectiva el Régimen de dedicación exclusiva, régimen que inicialmente es pensado como incentivo y que por razones explicables se convierte en parte del régimen laboral. Parte de lo que tienen en la Universidad como conflicto, y ese conflicto es el que origina la propuesta que hace ya algunos meses hizo la Administración en cuanto a hacer un régimen de incentivos o régimen de méritos nuevo dentro de la Universidad, basada en los cambios que a lo largo del tiempo han tenido las concepciones mismas de los incentivos y de los méritos. Y cree que eso no pueden olvidarlo. ¿Cuál es el sentido original de la dedicación exclusiva? Que tienen que retraerla casi –y cree que históricamente tiene la misma justificación y la misma validez–, a los nombramientos de tiempo completo. Debe recordarse que durante quince años la Universidad no tuvo profesores de tiempo completo. Es a partir de los cincuenta y tantos que la Universidad comienza a tener profesores de tiempo completo. Profesores que se vuelven tan importantes, que la decisión de los tiempos completos, decisión del Consejo Universitario –Consejo de Decanos–, y el nombramiento de los profesores de tiempo completo es objeto de análisis del Consejo y es objeto de reporte por parte del Rector formalmente. Decir se crea una plaza de... para el nombramiento de un profesor de tiempo completo.

Bueno, ¿qué era lo que buscaba la Universidad con eso? Y así está muy bien documentado. Que el profesor pueda dedicarse, sin distracciones, al trabajo académico, a su función universitaria. Son cosas que no deben olvidar. Las cosas evolucionan, la norma se convierte –por ponerlo así–, en el profesor de tiempo completo –esa es la norma laboral–, con la posibilidad de tener fracciones de tiempo, y llega el momento en que, por las interpretaciones que se hacen, vuelve a ser necesario un mecanismo, y para que aquella disponibilidad y presencia permanente del profesor se cumpla, hay que otorgarlo como un incentivo, porque el profesor, a pesar de ser de tiempo completo, puede tener otras funciones que lo distraen de su función académica o de su función universitaria, poniéndolo así. Entonces, para volver a lograr ese efecto que fue el que en los cincuentas logra el nombramiento de tiempo completo, tienen que hacerse, al final de los años setentas, en 1979, los nombramientos de dedicación exclusiva.

Hay otras cosas –pero no quisiera enredar– que se refieren a los otros regímenes en el sector público que tienen también un peso en esa decisión. Pero existe ese razonamiento académico de disponibilidad, o, si se prefiere, de no distracción; es decir, que el profesor pueda dedicarse a su función. Desde ese punto de vista, no es posible fraccionar el nombramiento. Decir “medio tiempo profesor y medio tiempo funcionario administrativo”, de alguna manera va en contra del principio de dedicación exclusiva. Porque es dedicación exclusiva independientemente –no está haciendo una lectura literal del artículo 1–, sino de lo que es el espíritu. Cree que el Dr. Víctor Sánchez lo ponía en ese sentido y le parece que es el correcto.

Desde esa perspectiva, le preocupa que se niegue la realidad de que hay una posibilidad de interpretación. Cree que la discusión misma da pie a la duda que tiene el Vicerrector de Administración, puesto que en el mismo seno de este Consejo entre sus mismos miembros hay opiniones divergentes; es decir, hacen una lectura diferente de los artículos 1 y 2. Le preocupa un poco que se diga en el acuerda que la norma es lo

suficientemente clara como para no dar explicación. Cree que habría que decir en el acuerdo, "sí, la norma es lo suficientemente clara en el sentido de que no es posible fraccionar el nombramiento". O, bien, la norma es lo suficientemente clara para decir, "sí, es posible fraccionar el nombramiento". De manera que no es cierto que la norma sea lo suficientemente clara. Si fuera lo suficientemente clara, como dice el acuerda que se propone, ...*es claro al identificar a los funcionarios universitarios que pueden solicitar este beneficio...*, pues no estarían en esta discusión. Con perdón, pero tiene que decir que la norma no es clara en ese sentido. Y cree que el Consejo va a tener que decir en qué sentido considera que es clara. Entonces, el Consejo está interpretando. Tal vez no interpretando en un sentido estricto, pero está dando la lectura que es la lectura estricta que debe tener esa norma, y es una forma de interpretar.

El segundo comentario es en cuanto a que no sabe qué suerte ha seguido la propuesta de un nuevo régimen de incentivos a los funcionarios universitarios que fue presentada hace algunos meses.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que hay dos propuestas trabajándose desde hace dos años, una es la que presentaron los Vicerrectores. En vista de que había mucha polémica en torno a ambas propuestas, decidieron que entraran al plenario al mismo tiempo. Ambas están en la Comisión de Política Académica por eso pide al Dr. Víctor Sánchez que se refiera al tema.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ informa que ellos, en la Comisión de Política Académica, han trabajado durante unas cuatro sesiones en esas propuestas. Están llegando casi a un posible acuerdo. Han tenido que trabajar mucho y ya se estableció una prioridad en la última sesión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que ya han tenido una primera ronda de discusión importante sobre este dictamen y le parece que es el momento de ser propositivos. Surge una nueva inquietud en cuanto al artículo 1. La idea había sido que era claro en el sentido de que separa los dos sectores. Eso fue lo que se quiso decir en el 1.1. Tal vez podrían discutir, como forma o como fondo, de qué manera deberían quedar redactados. En el artículo 2, el espíritu de la Comisión era que pase a la Comisión para que contemple, analice y comience un debate en torno a la jornada fraccionada, interpretando ellos que eso cambia el espíritu original del régimen. Si eso es así, habría que modificar la redacción, y más que seguir debatiendo el fondo, entrar a una sesión de trabajo para arreglar la forma. Pregunta si piensan lo mismo o desean continuar debatiendo.

****A las nueve horas y cuatro minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. ****

****A las nueve horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel A. Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.*****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen con las enmiendas introducidas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

VOTA EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón

TOTAL: Un voto

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

VOTAN EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón

TOTAL: Un voto

EL DR. MANUEL ZELEDÓN razona su voto negativo en el sentido de que continúa considerando que las normas actuales cubren a los funcionarios que tienen nombramientos combinados con jornada de tiempo completo. Por tal motivo votó en contra del dictamen, pero le parece bien que se explicite como él lo había solicitado en una futura modificación**.**

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **Los artículos 1 y 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica establecen la jornada de tiempo completo como uno de los requisitos que un funcionario universitario debe cumplir para que se le otorgue la Dedicación Exclusiva.**

2. **Los alcances de dichos artículos 1 y 2 son claros en cuanto a que la jornada de tiempo completo no es el resultado de la sumatoria de jornadas parciales que un funcionario cumple en el sector administrativo y docente.**

3. **En función de la conveniencia institucional, es deseable que los funcionarios universitarios altamente destacados en su desempeño tengan una dedicación realmente exclusiva, única y especializada en la (s) función (es) para las que han sido nombrados, a partir de lo cual se establecerían eventuales acuerdos entre las partes.**

4. **La Universidad de Costa Rica debe velar porque la normativa institucional no roce con los conceptos de patrono único, el principio de igualdad ni con la normativa vigente.**

5. **La Universidad de Costa Rica debe contar con reglamentos actualizados de acuerdo con la práctica y requerimientos actuales que garanticen la concordancia entre realidad y normativa.**

ACUERDA:

1. **Informar al Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla Pérez, que el artículo 1, en el contexto del artículo 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, es claro al identificar a los funcionarios universitarios que pueden solicitar este beneficio, motivo por el cual es innecesario**

realizar alguna interpretación auténtica de sus alcances y contenidos, ya que esta normativa excluye la combinación de jornadas.

2. **No obstante, y tomando en cuenta las consideraciones anotadas, se le solicita a la Comisión de Reglamentos que analice las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica, en relación con los nombramientos combinados en docencia y administración, cuyo resultado es una jornada laboral de tiempo completo.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-03-01 sobre VI Congreso. Resolución 3. Desafíos de la universidad moderna en la era de la información: El Sistema de Bibliotecología, Documentación e Información. Acuerdos 1 y 2.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ, antes de hacer la exposición del dictamen, manifiesta que el espíritu de esta comunicación es que la Universidad cuente con un centro, por lo menos virtual, de documentación. No se trata de un proceso de centralización de todos los libros en determinada biblioteca, sino, más bien, que en la Universidad se sepa dónde se encuentra tal libro. Ese es el objetivo y debe haber un ente coordinador. Ese es el principio.

El dictamen dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES

1. El artículos 30, inciso h), del Estatuto Orgánico dice lo siguiente:

   Artículo 30. **Son funciones del Consejo Universitario:**

   h) Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.

2. El Consejo Universitario, en sesión 4586, artículo 5, inciso 1, del 18 de octubre de 2000, acordó convocar al VI Congreso de la Universidad de Costa Rica, con el tema *Una universidad renovada para una sociedad mejor.*

3. El Consejo Universitario, en sesión 4601, artículo 2, del 7 de diciembre de 2000, acordó dar por recibido y avalar *los Procedimientos participativos para la elaboración del temario y las bases del Reglamento*, presentados por la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica.

4. El VI Congreso se realizó del 13 al 17 de mayo y del 6 al 8 de agosto de 2002, en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

5. El 4 de noviembre de 2002, la Comisión Organizadora del VI Congreso entrega a la Directora del Consejo Universitario y al Rector las memorias del VI Congreso, mediante un acto formal, realizado en el miniauditorio de la Facultad de Ciencias Sociales.

6. En sesión 4771, del 4 de febrero de 2003, el Consejo Universitario conoce y aprueba el dictamen PM-DIC-03-01, mediante el cual se define el traslado de las propuestas a las comisiones permanentes y especiales.

7. Mediante el pase CU-P-03-01-004 del 6 de enero de 2003, se traslada a la Comisión de Política Académica la resolución 3, *Desafíos de la universidad moderna en la era de la información: El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información*.

ANÁLISIS

La ponencia *Desafíos de la universidad moderna en la era de la información: El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información* presenta una breve descripción de la situación actual del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la

Universidad de Costa Rica (SIBDI), así como de otros recursos de información documental existentes. Se plantean algunas líneas de discusión y acción para el establecimiento de una política universitaria que permita el fortalecimiento del SIBDI, la disponibilidad de los recursos de información existentes en la Universidad, y que garantice el acceso oportuno y equitativo a estos recursos. Al respecto, el VI Congreso consideró que:

1. *Resulta indispensable gerenciar* (sic) *los recursos de información y documentación de la Universidad en forma estratégica.*

2. *Es necesario que la Universidad priorice la gestión de información y documentación como "recurso para el desarrollo".*

3. *La información es un recurso similar a otros recursos que posea la institución como el presupuesto, las instalaciones, la energía, etc., por lo que se requiere tener control y contabilización de la misma* (sic).

4. *Actualmente no es posible cuantificar ni calificar con algún grado de precisión los recursos de información documental que posee la Universidad.*

5. *La Universidad no ha establecido políticas explícitas para el desarrollo, fortalecimiento, acceso y uso de sus recursos de información y documentación.*

Asimismo, acordó:

1. *En el marco de un modelo universitario moderno, inserto en la sociedad de la información y bajo la premisa de que la información es uno de los principales agentes para el desarrollo, considerar y avalar esta propuesta como uno de los desafíos de la Universidad en el ámbito de sus funciones y tareas sustantivas.*

2. *Recomendar al Consejo Universitario que establezca una Comisión Institucional que elabore una política universitaria que permita desarrollar y consolidar el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica, en forma integral, bajo un modelo acorde con los requerimientos actuales de la comunidad universitaria. Esta Comisión deberá considerar entre sus integrantes a representantes del SIBDI y de las unidades de información independientes.*

La Comisión de Política Académica, en este análisis, inicia con la identificación del espíritu de la ponencia, cuya intención es fortalecer el actual Sistema de Bibliotecas y propiciar la integración de las unidades independientes de información a este, para así lograr la consolidación de un solo centro documental virtual.

Posteriormente, se procede con el estudio de viabilidad, el cual comienza con la indicación de que jurídicamente no se encuentran elementos que señalen una contravención de esta propuesta en la normativa institucional, ya que se trata de un asunto de organización y no de modificación.

Respecto a la viabilidad técnica, la Institución cuenta con el recurso humano calificado, enlaces internacionales e infraestructura, necesarios para la ejecución de este proyecto. Asimismo, es importante apoyar económicamente este plan, sobre la base de criterios especializados, puesto que se trata de una coordinación entre un sistema ya definido (como lo es el SIBDI) y otras unidades que permanecen aisladas.

En lo que a viabilidad institucional se refiere, la Universidad de Costa Rica no necesita crear nuevas instancias para su ejecución.

Culturalmente, la comunidad universitaria percibe al SIBDI, además de otras bibliotecas, como el centro universitario de acopio documental, por lo cual esta iniciativa permitirá un mejor control de la información con que cuenta la Universidad.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Política Académica considera que la Universidad debe visualizarse como un conjunto de recursos tangibles e intangibles, que operan tanto a lo interno como a lo externo de ella; de esta manera, en la medida en que los recursos se empleen en función de sus objetivos y dentro de los principios que aseguren la optimización permanente de su utilización, mejorarán las condiciones de su gestión y, por ende, de sus resultados. Así, además de considerar viable la ejecución de esta propuesta, esta Comisión piensa que es de interés institucional fortalecer el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información e integrar a este las unidades independientes de información, para consolidar así un solo registro de activos universitarios en materia de información documental y garantizar la conservación de nuestro patrimonio cultural y científico.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. Respecto a la ponencia *Desafíos de la universidad moderna en la era de la información: El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información*, el VI Congreso acuerda:

    1. *En el marco de un modelo universitario moderno, inserto en la sociedad de la información y bajo la premisa de que la información es uno de los principales agentes para el desarrollo, considerar y avalar esta propuesta como uno de los desafíos de la Universidad en el ámbito de sus funciones y tareas sustantivas.*

    2. *Recomendar al Consejo Universitario que establezca una Comisión Institucional que elabore una política universitaria que permita desarrollar y consolidar el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica, en forma integral, bajo un modelo acorde con los requerimientos actuales de la comunidad universitaria. Esta Comisión deberá considerar entre sus integrantes a representantes del SIBDI y de las unidades de información independientes.*

2. Es de interés institucional fortalecer el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información e integrar a este las unidades independientes de información, para consolidar así un solo registro de activos universitarios en materia de información documental y garantizar la conservación de nuestro patrimonio cultural y científico.

ACUERDA

1. Acoger la resolución del VI Congreso, titulada *Desafíos de la universidad moderna en la era de la información: El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.*

2. Crear una comisión institucional que proponga al Consejo Universitario una política universitaria que permita desarrollar y consolidar integralmente el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica. Esta comisión estará integrada por:

    - Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e información.
    - Magistra Magda Cecilia Sandí Sandí, Directora Escuela Bibliotecología.
    - Licda. Marjorie Solano Siles, Biblioteca Facultad Ciencias Sociales.
    - Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director Observatorio del Desarrollo.
    - Dra. Ana Cecilia Torres Muñoz, Vicedecana Facultad de Educación.

    Se concede un plazo no mayor al 31 de julio de 2003 para la presentación del documento correspondiente."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

****A las diez horas y tres minutos se retira de la sala de sesiones el Sr. Miguel Á. Guillén.****

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que esa es una inspiración que por lo menos él puede documentar desde 1982, justamente cuando se creó el SIBDI a propuesta del Vicerrector de Investigación de la época. Es una iniciativa muy compleja que se desarrolla al final de los ochentas y que justamente buscaba lo que aquí se propone. Ha habido resistencias fuertes, la más notable es la de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y existen justificaciones históricas. Pero debe señalar que ha sido una de las resistencias más fuertes. No ha sido así en la Biblioteca "Eugenio Fonseca Tortós" de la Facultad de Ciencias Sociales, la cual se ha integrado dentro del sistema de una manera muy amplia.

Sí hay un problema en la propuesta de acuerdo, muy simple de resolver. Una parte importantísima del sistema son las bibliotecas desconcentradas en las sedes regionales, o las bibliotecas de las sedes regionales, puesto que las hay de los dos tipos. Cree que tendrían que incluir en el acuerdo 2 a un representante de las bibliotecas de las sedes regionales

nombrado por el Consejo de Área de las Sedes Regionales. Le parece fundamental. Sin integrar esa perspectiva, cualquier sistema de bibliotecas universitario quedaría incompleto.

Es interesante –y es una crítica a posteriori– el acuerdo del Congreso Universitario, porque si se consulta el catálogo de la biblioteca van a ver el grado de integración que tiene. Puede pedirse la búsqueda en cualquier biblioteca o pedir la búsqueda en una biblioteca específica. Y si se hace la búsqueda en todas las bibliotecas, el resultado le dice en cuales bibliotecas está disponible el título que se busca y cuáles son las condiciones de préstamo. Si es de consulta interna obligada de la colección restringida, si es de préstamo interbibliotecario; entonces, se puede fácilmente conseguir un texto mediante ese sistema.

Ahí él matizaría el resultado. El sistema está integrado, pero no está completo. Ese es el problema que tiene. Es decir, el problema fundamental no es un problema de integración, sino de cobertura, omnicomprensivo, o sea, lo que le falta para ser completo. Desde ese punto de vista, el proceso ha sido interesante puesto que la marcha del sistema ha llevado a descentralizar bibliotecas. La primera descentralización ocurrida fue con la apertura de la Biblioteca "Luis Demetrio Tinoco". Posteriormente, hace menos tiempo, la apertura de la Biblioteca de Ciencias de la Salud. Ello implica una nueva desconcentración. Dentro de los proyectos –él espera no irse de la Rectoría sin dejarlo plasmado– caros que van a hacer con los recursos de los préstamos, está la biblioteca que en la época se llamaba de Ciencias Agrícolas y Biológicas y cubría esos dos campos. Esa es la siguiente Biblioteca por construir dentro de la programación que se ha hecho. Algunas urgencias los han obligado a retrasar, más de lo conveniente, desde su punto de vista, la construcción de esa Biblioteca. Hasta el terreno para la construcción lo tiene la Universidad desde hace muchos años.

De modo que es interesante ver que el sistema existe, funciona, pero no es completo. Entonces, la gran misión de la Comisión, y por eso la propuesta de cambio que él con todo respeto propone en el acuerdo 2 –además de introducir este nuevo representante que crea un problemita porque hace la Comisión par, pero espera que nunca sea una condición política y tenga que llegar a votaciones en que el carácter par dificulte la obtención de un acuerdo–, es que diga:

> *Crear una comisión institucional que proponga al Consejo Universitario una política universitaria que permita consolidar integralmente el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica.*

Lo anterior, por cuanto el sistema de bibliotecas está desarrollado, es una realidad, se le dio nombre, se puso en el Estatuto Orgánico. O sea, es un sistema que está reconocido desde ese punto de vista. Entonces, desarrollar el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica no tiene sentido, puesto que el sistema existe y se ha desarrollado. Lo que sí hace falta es consolidarlo integralmente. Eso es lo que le parece en este momento fundamental. Y si estuvieran de acuerdo, cambiaría ese punto, a menos que quieran consolidar integralmente y con las consideraciones tecnológicas más actuales, que es parte del acuerdo del Congreso Universitario para obtener esa otra características que dentro de ese acuerdo era importante.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita al Dr. Víctor Sánchez que le aclare el concepto desarrollo se puede entender como algo que está siempre presente o que podría ser inherente en una organización o en cualquier actividad.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ responde que ellos lo pensaron precisamente como un proceso perfectible, no como un proceso que empieza.

EL SR. FREDDY GAMBOA indica que la Comisión consideró que este nuevo modelo implica un nuevo desarrollo, pero no del sistema como tal, sino de este modelo, porque implicaría que las bibliotecas que están descentralizadas como la de Derecho, la de Educación, la de Ciencias Sociales, realicen por medio de la Administración, esa interconexión para crear un sistema virtual. Que en cada biblioteca puedan consultar y desarrollar un sistema de préstamo inclusive de sus libros. O sea, es el desarrollo de ese sistema, no del SIBDI como tal porque ya está desarrollado y hasta cierto punto está consolidado como un sistema de bibliotecas. Es en referencia a este nuevo proceso que se va a iniciar de interconexión entre las bibliotecas.

****A las diez horas y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. ****

****A las diez horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el señor Miguel Ángel Guillén.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el señor Miguel Ángel Guillén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Respecto a la ponencia *Desafíos de la universidad moderna en la era de la información: El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información*, el VI Congreso acuerda:

1. En el marco de un modelo universitario moderno, inserto en la sociedad de la información y bajo la premisa de que la información es uno de los principales agentes para el desarrollo, considerar y avalar esta propuesta como uno de los desafíos de la

Universidad en el ámbito de sus funciones y tareas sustantivas.

2. Recomendar al Consejo Universitario que establezca una Comisión Institucional que elabore una política universitaria que permita desarrollar y consolidar el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica, en forma integral, bajo un modelo acorde con los requerimientos actuales de la comunidad universitaria. Esta Comisión deberá considerar entre sus integrantes a representantes del SIBDI y de las unidades de información independientes.

2. Es de interés institucional fortalecer el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información e integrar a este las unidades independientes de información, para consolidar así un solo registro de activos universitarios en materia de información documental y garantizar la conservación de nuestro patrimonio cultural y científico.

ACUERDA:

1. Acoger la resolución del VI Congreso, titulada *Desafíos de la universidad moderna en la era de la información: El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.*

2. Crear una comisión institucional que proponga al Consejo Universitario una política universitaria que permita continuar el desarrollo y consolidar integralmente el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica. Esta comisión estará integrada por:

- Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e información, quien coordinará.

- Magistra Magda Cecilia Sandí Sandí, Directora Escuela Bibliotecología.

- Licda. Marjorie Solano Siles, Biblioteca Facultad Ciencias Sociales.

- Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director Observatorio del Desarrollo.

- Dra. Ana Cecilia Torres Muñoz, Vicedecana Facultad de Educación.

- Una persona que represente las bibliotecas de las sedes regionales, designada por el Consejo de Sedes.

Se concede un plazo no mayor al 31 de julio de 2003 para la presentación del documento correspondiente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, somete a conocimiento del plenario las actas de las de las sesiones N.º 4786, N.º 4787, N.º 4788, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.° 4786.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la Sesión N.° 4786, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe la magistra Jollyanna Malavasi por no haber estado en dicha sesión.

Ausente en el momento de la votación el señor Miguel Ángel Guillén.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el acta de la sesión N.° 4787.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el acta de la Sesión N.° 4787 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el señor Miguel Ángel Guillén.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el acta de la Sesión N.° 4788.

EL SR. FREDDY GAMBOA indica que cuando se estaba votando lo de las dietas Miguel Ángel y él se inhibieron porque eran beneficiados con esa votación y aparecen votando en contra. De manera que lo correcto es indicar en el acta que se inhibieron.

Se producen algunos otros comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la Sesión N.° 4788, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el señor Miguel Ángel Guillén.

El Consejo Universitario ACUERDA aprobar las actas de las sesiones N.º 4786, N.º 4787, N.º 4788.

*****A las diez horas y diecinueve minutos ingresa el Sr. Miguel Ángel Guillén.*****

ARTÍCULO 4

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a. Vicerrectoría de Acción Social.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que el magíster Óscar Mena ayer le pidió un informe sobre el caso del chofer de la Vicerrectoría de Acción Social. Consultó con la señora Vicerrectora la situación y le informó que desde hace ya varias semanas, en vista de la acumulación de evidencia respecto a una serie de robos en la Vicerrectoría de Acción Social que llevaban a considerar la posibilidad de que fuera un agente interno, se decidió utilizar tecnología a disposición de la Universidad que permitió documentar fehacientemente al autor de esos robos, de esas desapariciones de materiales y equipos que ocurrían en la Vicerrectoría. Toda esta operación la hizo la Oficina de Seguridad de la Universidad.

Una vez encontradas las pruebas, la Oficina de Seguridad elaboró un informe que llevaba, como procede, la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). El OIJ recibió el informe, consideró los hechos explicitados y, en coordinación con la Oficina de Seguridad de la Universidad, se procedió al arresto de la persona involucrada en esos hechos. Es decir, la Oficina de Seguridad de la Universidad acordó la fecha, la hora y el procedimiento en que se actuaría con el OIJ como corresponde, para la captura de esta persona. Los funcionarios del OIJ coordinaron y se hicieron acompañar, como es debido, por los funcionarios de Seguridad de la Universidad de Costa Rica, para efectuar la aprehensión. No solo es así, sino que los funcionarios de Seguridad de la Universidad previnieron a la persona diciéndole que se le iba a detener y en qué circunstancias iba a ocurrir.

El funcionario fue suspendido –como corresponde–, durante ocho días por la señora Vicerrectora de Acción Social. Se envió un informe a la Rectoría sobre esa suspensión y se pidió la ampliación de la suspensión, lo que le corresponde al Rector, y el envío el caso –ya fue hecho–, a la Junta de Relaciones Laborales.

Ese es el informe que puede dar respecto de ese lamentable incidente, puesto que implicaba salida de equipo y bienes de la Universidad, lo cual está perfectamente documentado.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que él simple y sencillamente lo que le preguntó al señor Rector fue que le había llamado la atención que llegara el OIJ y detuviera a la persona. Llama la atención esa situación o como un caso que anda ahí en la comunidad de un muchacho apodado “chupepo” de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que trabajaba en Programas Deportivos, respecto del cual llegaron a un acuerdo. Se hablaba de alrededor de 19 millones de colones de malversación de fondos. Piensa en el debido proceso, para no exponerse en el futuro a ninguna situación diferente y sobre todo que la misma Convención Colectiva o el mismo Reglamento Interno de Trabajo habla algo sobre ese aspecto. Es algo de duda en ese aspecto.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que tanto el Reglamento como la Convención Colectiva permiten hacer lo que se hizo en casos graves. Este caso no podía ser más grave. Agrega que desconoce el otro caso que el magíster Óscar Mena comenta en este momento.

ARTÍCULO 5

Informes de Dirección

a) Plan Presupuesto 2004

LA DRA. OLIMPIA LOPEZ se refiere a la visita de ayer de las señoras Vicerrectoras de Vida Estudiantil y Acción Social y del señor Vicerrector de Docencia. Señala que el Dr. Manuel Zeledón sugirió que se invite al plenario a los Vicerrectores que estuvieron ausentes, Dra. Yamileth González y Magíster Jorge Badilla. Ella enviará la nota, pero le gustaría que sea el señor Rector quien les indique la necesidad de que vengan acá y lo que el Consejo Universitario quiere. Revisó, por si acaso había habido algún error, pero ambos recibieron la nota que se envió por parte de la Dirección. Tiene el recibido de ambas notas.

Un segundo elemento es solicitarle al plenario –y también lo quiere comentar para que el señor Rector lo tenga presente–, que cuando revisaron el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto no iba colocado ahí el intercambio que tuvieron ayer, que es vital, antes de que las directrices vayan hacia las unidades académicas. De modo que hay que incluirlo para que en la próxima organización de este proceso no se les olvide que esta actividad realizarse e porque perfecciona el proceso planificador. En vista de que no se incluyó, ella lo conversó con el señor Rector, como lo comentó ayer, y le dijo que era pertinente que tuvieran ese intercambio, y él estuvo de acuerdo. Sin embargo, ayer una de las personas hablaba de que no era un proceso formal, sino informal. Entonces, como se tiene el concepto de que informal en administración es lo que se hace en corrillos, lo que se hace por ahí, ella prefiere aclarar que era una actividad formal. Se quería tener ese intercambio y en el marco formal que corresponde, en el sentido de proceso organizado; es decir, con un fin específico, por lo cual sería conveniente que los dos Vicerrectores que faltaron se les puedan indicar que se requiere que nos informen cómo han operacionalizado las políticas.

Una tercera petición, que luego la va a hacer por escrito, es que en vista de que ayer se cuestionó bastante la forma en que están elaboradas las políticas, le parece importante que el diagnóstico situacional que están esperando les sea entregado este año. La Directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), M. Sc. Micaelina Muñoz, se comprometió con ella durante una conversación que tuvieron en la Dirección, en cuanto a que estaría terminado más o menos en el mes de junio. Pero ella quiere solicitárselo formalmente para que la Comisión encargada de hacerlo pueda saber que el Consejo Universitario lo está esperando. Este proceso de construcción de políticas empieza el año anterior. O sea, ya tienen que comenzar a hacer análisis para poder definir las correspondientes al 2005. Si no tienen ese insumo, no van a poder nuevamente pensar en la definición de las políticas en la forma idónea que desean hacerlo, es decir, con visión de largo plazo.

Este es un comentario respetuoso y una solicitud de colaboración en ese sentido, para ver si logran tener esos insumos e ir perfeccionando este proceso como lo han soñado –por decirlo de alguna manera–, en la Comisión de Política Académica y en el Consejo como un todo.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la carta mediante la cual se convocaba, si no se equivoca, es de fecha 19 de febrero

–está citando de memoria–, o sea, dos meses antes de la cita. Cree que desde el punto de vista burocrático, hubiera sido importante –porque no ocurrió por lo menos con la Dra. Yamileth González ni con el Magíster Jorge Badilla–, que dada la fecha de esa carta una Secretaría del Consejo Universitario hubiera recordado la convocatoria, puesto que con alguna frecuencia las audiencias al Consejo Universitario sufren variaciones de hora o de fecha. Con todo respeto, sugiere que cuando haya una convocatoria con esa antelación, dos meses, pues que una o dos semanas antes se recuerde la cita. Ahí él tiene que aceptar de su parte la culpabilidad de no haberlo anotado en su agenda, para recordarles a sus Vicerrectores sobre esa cita, lo que sí pudo hacer con algunos de ellos el día anterior, el lunes, cuando conoció la agenda.

El segundo punto es que al referirse los Vicerrectores a la formalidad no aludían a que la presentación fuera informal, ni mucho menos, sino que hay una serie de pasos en el cronograma que tienen la lógica de todo cronograma. Es decir, ejecutarlos en el orden que ahí está previsto. Entonces, quedaba un poco a traspié del cronograma tener esta reunión cuando el trabajo de elaboración para enviar a las unidades académicas ya había sido realizado. Es desde ese punto de vista que se hizo el comentario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que, según el cronograma el 21 de marzo se emitieron las políticas; los Vicerrectores debían emitir sus directrices del 1° al 22 de abril. La convocatoria se hizo en febrero con el objeto de que pudieran preparar un documento, similar al que se hizo cuando la Dra. Susana Trejos fue Directora del Consejo Universitario, en el que venían todas las políticas y ellos fueron señalando ante el plenario, una por una, incluso por escrito, como se operacionalizaban. Por eso se convocó con antelación suficiente.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que para una fecha que ya era posterior a la fecha límite de elaboración por parte de los Vicerrectores.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que sí, pero eran conscientes de que el proceso no se estaba siguiendo en el orden que debió haberse hecho, como se los explicó a ellos, pero que era conveniente para el Consejo Universitario tener el intercambio.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que el intercambio para él no tiene la menor duda en cuanto a su validez; al contrario, quisiera más intercambios de esos, tal y como se lo manifestó a la señora Directora del Consejo Universitario oportunamente. Es simplemente que el comentario que ellos hicieron está basado en la lectura del cronograma que todos tratan de cumplir lo más estrictamente posible.

Y el último punto es respecto a su comentario en relación con las políticas. Él no cuestionó las políticas; lejos de cuestionarlas, señaló con un carácter positivo cómo podrían perfeccionar esa emisión de políticas, indicando una dificultad objetiva, real, que habían tenido en el Consejo de Rectoría al trabajar con ellas. No las está cuestionando, de ninguna forma. Como miembro del Consejo Universitario, si las cuestionara hubiera buscado los mecanismos para oponerse a ellas. Simplemente señala, con carácter propositivo –y es su deber hacerlo hacia este Órgano colegiado–, cuáles fueron las dificultades que ellos encontraron al trabajar con esas políticas. Y las dificultades son, como lo dijo, de dos tipos, uno, su número, y, dos, en el momento actual no hay una categorización o una jerarquización de esas políticas. Esa es una realidad, y la Dra. Olimpia López explicó por qué es una realidad y la explicación que da es la correcta: están en un proceso. Sin embargo,

cree que el señalamiento que él hizo no se debe desautorizar de esa forma, puesto que es un señalamiento positivo para tratar de mejorar esa propuesta de políticas. Esa fue la intención de su comentario y desea que quede muy claro.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que no pretende desautorizar los comentarios del señor Rector, simplemente, está fundamentándose en hechos para hacer solicitudes concretas: que esté listo el diagnóstico situacional y que el mismo Consejo tenga el cuidado de que en el cronograma no se deje de incluir esa actividad. Ella va a enviar una nota a la señora Directora de OPLAU, con copia al señor Rector, para que el próximo año cuenten con todos los insumos y tengan una actividad mucho más productiva, con planteamientos que les hagan sentir a todos que el esfuerzo ha valido la pena y ha ocupado un lugar importante. Esa es la intencionalidad de este comentario. Segundo, que los vicerrectores que no vinieron, comparezcan ante el plenario a ofrecer esa información.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta a la Dra. Olimpia López, con todo respeto, que criticar no es desautorizar. Y quiere que esto quede muy claro. Así toma él las críticas que este Consejo con mucha frecuencia hace a la Administración. Él no considera esas críticas como desautorización a su función de Rector. Las toma como lo que son: críticas. Y siempre ha tomado las críticas que se le han hecho desde una perspectiva constructiva para mejorar la gestión. Y quiere, con todo respeto, que las críticas que en algún momento él haga a la gestión de este órgano colegiado del que forma parte –críticas que de alguna manera se hace él mismo– sean tomadas desde esa perspectiva.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que no desea seguir ahondando en el tema, pero en la misma forma considera la crítica, como un elemento de análisis. Como a veces dice el magíster Óscar Mena en el seno de este Consejo: *las organizaciones inteligentes aprenden del error.* Está tratando de señalar que no se incurra en ese error nuevamente para evitar precisamente esos inconvenientes; pero sí le gusta la crítica cuando está sustentada y cuando tiene elementos que permiten luego enriquecer los procesos.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER se refiere concretamente a algo en esa misma vía en que hablaban y con la intención de retroalimentar la actividad de ayer. Piensa que sería útil tener para la próxima vez una presentación más uniforme. Manifiesta que quedó satisfecha con la presentación de la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social, y pudo hacer el nexo con las políticas, no así con las otras dos. En ese sentido de crítica totalmente constructiva, hace la observación al señor Rector, para que en la próxima actividad puedan ponerse más de acuerdo y tengan una presentación más uniforme, que les permita quedar más satisfechos.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que, en ese sentido, hubiera sido suficiente entonces tener el documento que preparó el Consejo de Rectoría que explicita lo que los Vicerrectores comentaron. Tal vez un error muy simple fue el no tener ese documento, el cual fue entregado a la Oficina de Planificación hace algún tiempo. Ese fue el comentario general que hizo el Dr. Ramiro Barrantes, justamente. Tal vez, en ese momento, lo que debieron haber hecho fue pedir dicho documento.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que de parte de la Vicerrectoría de Docencia llamaron un día antes para saber cuál iba a ser la mecánica. Ella indicó que

iba a ser similar a la que se organizó en el Consejo Universitario, el año tras anterior. Suponía que el documento formal ya estaba hecho, y que sería expuesto ente el plenario. pero dijo que la mecánica era similar a la del año trasanterior. Por lo anterior, se concluye que el Consejo Universitario cursará invitación a los vicerrectores que estuvieron ausentes en la sesión N.º 4794, para que presenten, en una próxima sesión, la operalización de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario, de conformidad con el Plan-Presupuesto 2004, punto 2, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4773, artículo 6, del 11 de febrero de 2003.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes ratificaciones de apoyo financiero: Ricardo Sánchez Pacheco, Rafaela Sierra Ramos y Edison De Faría Campos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica indica que tres profesores hacen solicitud para participar en diversas actividades en el exterior. El Dr. Ricardo Sánchez Pacheco, de la Escuela de Medicina, tiene una jornada laboral de un octavo de tiempo en propiedad y un octavo de tiempo interino, de manera que habría que levantarle doblemente el impedimento.

Expone las solicitudes de apoyo financiero.

Agrega que es un placer haber conocido al Dr. Sánchez Pacheco como académico, porque es brillante. Tiene un gran prestigio en el hospital y es impresionante su formación profesional.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera que no hay que levantar el requisito dos porque él participa y se le da el presupuesto por su condición de profesor en propiedad.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que el profesor Sánchez Pacheco no tiene toda la propiedad, solo un octavo, y tiene otra parte interina. El nombramiento tiene que ser de medio tiempo en propiedad.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que ayer, en la inauguración del Congreso Latinoamericano de Bioquímica Clínica, acto al que lo invitaron a participar, en la mesa principal, para sorpresa suya y muy agradable, se encontró con dos premios. Uno que otorgó la Corporación Fischel al mejor estudiante de Microbiología. Evidentemente ahí no es muy complicado que sea de la Universidad de Costa Rica puesto que Microbiología es la única carrera que hay, pero siempre es agradable que una distinguida alumna de la Universidad sea reconocida como mejor estudiante de la carrera de Microbiología en Costa Rica. Segundo, se otorgó un premio por parte de la Corporación Latinoamericana de Bioquímica Clínica, financiado por un laboratorio argentino, al mejor trabajo de investigación, y fue dado precisamente a la Dra. Rafaela Sierra Ramos, por su trabajo sobre los marcadores en el diagnóstico temprano del cáncer gástrico. De modo que la Universidad de Costa Rica se vio particularmente homenajeada y orgullosa por esos dos premios.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito al profesor Ricardo Sánchez Pacheco, de conformidad con los artículos artículo 9), inciso a) y artículo 10, ambos del Reglamento para la Asignación de

recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Somete a votación la ratificación de la solicitudes de apoyo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Magistra Jollyanna Malavass, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica O administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Sánchez Pacheco, Ricardo **Escuela de Medicina**	**Instructor licenciado (1) Y (2)**	**Barcelona, España**	**02 de mayo al 31 de julio**	**Pasantía académica a la Universidad de Barcelona para realizar el Curso Actualización Cirugía para Epilépticos Refractarios**	**$500 Complemento de Viáticos**	**$3425 Pasaje y viáticos Caja Costarricense del Seguro Social** **$3000 Viáticos Aporte personal**
Sierra Ramos, Rafaela **INISA**	**Asociada**	**Lyon, Francia**	**16 al 23 de mayo**	**Curso Advances in Cancer Epidemiology** **Presentará el afiche denominado *Marcadores en sangre para identificar personas con alto riesgo de cáncer gástrico,* resultado de un proyecto de investigación**	**$500 Viáticos**	**$1150 Pasaje e inscripción IARC (3)** **$620 Complemento de viáticos Aporte personal**

De Faria Campos, Edison **Escuela de Matemática**	**Catedrático**	**Santiago, Chile**	**21 al 25 de julio**	**XVII Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa** **Presentará la ponencia *Funciones Embotelladas*** **Impartirá el Curso de 6 horas denominado *Métodos numéricos: elemento integrador del cálculo y la matemática discreta.***	**$500 Viáticos**	**$550 Complemento de viáticos e inscripción Aporte personal** **$700 Pasaje FUNDEVI**

ACUERDO FIRME.

(1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de 1/8 de tiempo en propiedad.

(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de 1/8 de tiempo interino.

(3) International Agency for Research on Cancer (IARC).

ARTICULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-11 sobre "Presupuesto Extraordinario N.º 3".

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2003, documento preparado por la Oficina de Planificación Universitaria (oficio R-1805-2003 del lunes 7 de abril de 2003).

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por el señor Rector, para que proceda con el respectivo análisis (oficio CU-P-03-04-062 del 7 de abril de 2003).

ANÁLISIS

De acuerdo con la Oficina de Planificación Universitaria, según oficio OPLAU-229-2003 del 7 de abril de 2003, el Presupuesto Extraordinario N.º 3 para el año 2003, contempla la presupuestación de los siguientes superávit en miles de colones:

Superávit Fondos Corrientes	*845.116,52*
Superávit Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	*220.184,96*
Superávit Fondo de Préstamos	*41.645,03*
Superávit Grupos Culturales Cuota de Bienestar Estudiantil,	*8.510,63*
Superávit Proyectos de Inversión	*409.302,48*
Fondo de Desarrollo Institucional	*143.594,20*
Excedentes de FUNDEVI	*337.200,00*
TOTAL	**2.005.553,82**

Es importante resaltar que este superávit es producto de la liquidación presupuestaria del 2002. Asimismo, se incluyen 200 millones de colones procedentes de FUNDEVI para la urbanización de la Finca 2.

La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-056-2003 del 8 de abril de 2003, manifiesta lo siguiente:

1. *Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario N.º 03-2003, hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que la sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso.*

2. *Dicho presupuesto extraordinario está financiado de la siguiente forma:*

Superávit Fondos Corrientes	*¢ 845.116.523.19*
Superávit Renovación Equipo Científico y Tecnológico	*¢ 220.184.956.44*
Superávit Fondo de Préstamos	*¢ 41.645.030,28*
Superávit Grupos Culturales Cuota Bienestar Estudiantil	*¢ 8.510.627,68*
Proyectos de Inversión	*¢ 409.302.480,00*
Fondo Desarrollo Institucional	*¢143.594.206,61*
Excedentes Fundevi	*¢137.200.000,00*
Fundevi (Urbanización Finca 2)	*¢200.000.000,00*

TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 3-2003 ¢ 2.005.553.824,20

3. *En este Presupuesto se financia el aumento en diferentes partidas en los programas, por solicitudes de las unidades ejecutoras; según el detalle preparado por la Administración, en donde se desglosa las unidades, conceptos, partidas y códigos en los cuales se invertirán esos presupuestos.*

4. *Los recursos sobre Superávit Comprometido fueron certificados mediante OCU-R 049-2003 del 24 de marzo del presente año y forman parte de los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2002.*

5. *El renglón denominado Fondo Desarrollo Institucional por ¢143.594.206,61 fue distribuido de conformidad con lo establecido por el Consejo Universitario en Sesión 4726, artículo 1, del 19 de junio de 2002, referente al Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional.*

6. *El renglón denominado Excedentes Fundevi por ¢137.200.000,00 no fue distribuido como parte del Fondo Desarrollo Institucional. Según lo establecido por el Consejo Universitario en Sesión 4439, del 04 de mayo de 1999, se especifica lo siguiente:*

> *"...los excedentes de la gestión de FUNDEVI que sean depositados en la caja única de la Universidad de Costa Rica, serán destinados exclusivamente a darle contenido financiero al "Fondo Solidario de Desarrollo Académico", establecido en el punto 4.9.4 de los "Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo..."*

Al respecto, el Consejo Universitario debe evaluar la pertinencia de la distribución presupuestaria que está proponiendo la Administración universitaria en forma diferente a lo establecido en la sesión citada.

7. *El renglón denominado FUNDEVI (Urbanización Finca 2) por ¢200.000.000,00 corresponde a la presupuestación acordada por el Consejo Universitario en la sesión 4765, artículo 12, del 27 de octubre de 2002.*

En dicha sesión, el Consejo Universitario acordó específicamente que la distribución presupuestaria de la citada suma debe ser debitada ***"... de los excedentes de FUNDEVI, para que se ejecute el financiamiento de las obras de urbanización para la construcción de las edificaciones de la Facultad de Ingeniería..."****.*
Asimismo, cabe señalar que dicho monto (¢ 200 millones) al 8 de abril de 2003 no evidenciamos que haya sido depositado en la caja única de la Universidad, según lo acordado en la Sesión 4765, artículo 12, del 27 de noviembre de 2002.

Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relativas que ameriten observaciones.

En relación con el punto N.º 6 del citado oficio, se realizó una consulta telefónica a la Oficina de Planificación Universitaria, la cual manifestó que existe una imposibilidad física técnica que actualmente se está trabajando, pero que los recursos financieros se distribuyeron en docencia, investigación y acción social.

En cuanto al punto N.º 7, la Oficina de Planificación Universitario indicó que el monto de los 200 millones, se presupuestaron de acuerdo al *principio de presupuesto* que señala que todos aquellos ingresos previsibles deben ser tomados en cuenta.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Oficina de Planificación Universitaria preparó el respectivo presupuesto, el cual corresponde al *Presupuesto Extraordinario 03-2003*.

2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y comprueba que los movimientos incluidos en este presupuesto han sido avalados por la autoridad competente y que "*Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relativas que ameriten observaciones"* (OCU-R-056-2003 del 8 de abril de 2003).

ACUERDA:

Aprobar el *Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica 03-2003* por un monto total de ¢2.005.553,82 miles (dos mil cinco quinientos cincuenta y tres 82/100 miles de colones)."

EL LIC. MARLON MORALES indica que la exposición hecha por la señora Directora de OPLAU, la magistra Micaelina Muñoz, a la Comisión de Presupuesto fue muy detallada y clara por lo cual solicitó que se le invitara para que hiciera la exposición respecto de la distribución del Presupuesto Extraordinadio N.º 3.

****A las once horas y tres minutos, ingresa la señora Directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) M.Sc. Micaelina Muñoz.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le da la bienvenida a la magistra Micaelina Muñoz,

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta a la magistra Micaelina Muñoz, que tal y como se había comentado en la Comisión de Presupuesto y Administración, en razón de que ella en esa oportunidad les explicitó muy claramente la distribución de este presupuesto, solicitó a la Dirección del Consejo que la invitaran para que igualmente que lo hizo en esa oportunidad, haga hoy esa exposición ante todo el Consejo Universitario.

M.Sc. MICAELINA MUÑOZ: – Muchas gracias por recibirme una vez más. He preparado un material ante la solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración, el que voy a proceder a entregarles antes de iniciar mi explicación.

Este presupuesto extraordinario 3 es la presupuestación que corresponde a una serie de montos bastante importantes, puesto que asciende a la suma de ¢2.005.000.00. Proviene de la presupuestación de algunos superávit comprometidos, que son producto de la liquidación del presupuesto del 2002, de un superávit libre que es en el que la Universidad tiene mayor poder de decisión en cuanto a su distribución, el cual asciende a la suma de 845 millones de colones . Además, el programa de renovación científico y tecnológico por un poco más de 220 millones de colones. Luego, lo correspondiente al programa de vida estudiantil, por 50 millones de colones, los proyectos de inversión por 409 millones de colones originado en una directriz de la Contraloría General de la República y el Fondo de desarrollo institucional de 227 millones de colones. En este momento, estamos presupuestando 143 millones de colones únicamente, ya que los otros 84 vendrán en un próximo presupuesto. Además, el año anterior fue aprobado por ustedes un financiamiento de 24 millones, para cubrir la primera etapa de los invernaderos de la Estación "Fabio Baudrit". Y unas transferencias que ha llevado a cabo FUNDEVI y que han denominado excedentes de FUNDEVI.

En los documentos entregados pueden encontrar dos cuadros y dos gráficos. Voy a comenzar con los gráficos que muestran la generalidad de la distribución. Luego pasaré a la explicación las distribuciones más específicas.

En el primer gráfico, tenemos la distribución por programa. Los ¢2.005.000.00 están distribuidos en todos los programas de la Universidad. El que mayor porcentaje ocupa es el de administración, un 33,99, cifra de la cual

luego daré las explicaciones del caso porque en la parte de administración se colocan una serie de rubros, incluyendo el Fondo de capitalización que el Fondo de desarrollo establece y que estará en la Oficina de Administración Financiera. Siguen Investigación, Docencia, Desarrollo Regional, Dirección Superior, Vida Estudiantil y Acción Social. Esta conformación está también distribuida en el gráfico siguiente; entonces, ahondaré en más detalles respecto a cada uno de los programas.

En el segundo gráfico está la distribución por grupos de partidas donde ustedes pueden notar que el grupo de las partidas 22 de maquinaria y equipo es el que presenta el mayor porcentaje, con un 31,33.

Los servicios no personales, que es el grupo de las 14 con un 28,65. Este porcentaje obedece a una serie de trabajos que tienen que ver con mantenimiento de la Universidad y algunos pagos en alquileres como la CRnet; horas extra de las Estaciones; Construcciones, Adiciones y Mejoras, que ocupa el 27,63. Estos tres rubros casi son más del 80 por ciento del presupuesto y en realidad podría decirse que está destinado a inversión universitaria.

Le siguen los servicios personales que es la Partida 11, donde hay horas extra y está contemplado lo que la Ley establece para el pago de la prohibición del personal de la Contraloría Universitaria, de acuerdo con la nueva *Ley de Control Interno*.

En la parte de Materiales y Suministros, que son las 21, es un porcentaje bastante pequeño, pero ahí está la distribución.

Y los otros grupos que son las partidas 40, las 60 y las 70 que tienen un 5,41. Las 40 son las transferencias en las que tienen, por ejemplo, un apoyo a las horas asistente y a las horas estudiante en proyectos de investigación. También cuentas pendientes de ejercicios anteriores que son los dineros que se le adeudan a la Contraloría Interna por la aplicación de la Ley y el momento en que se les va a hacer efectivo el pago. Y también cuotas patronales que corresponden a lo que está contemplado en las partidas 11 que son horas extra y el pago de la Contraloría –las respectivas cuotas– a la Caja del Seguro. Todo lo que tiene que ver con cuotas patronales son partidas de transferencia.

Estos dos cuadros dan dos visiones de distribución, una por programa y otra por conjunto de partidas.

Al inicio de mi participación les hablaba de los elementos que conforman los ingresos de este presupuesto. Uno de ellos tiene que ver con los superávit comprometidos, en los cuales tenemos el de renovación de equipo científico y tecnológico por 220 millones de colones; el Fondo de Préstamos y el de Grupos Culturales pertenecen a la Vida estudiantil. La distribución de esos montos fue propuesta por la Vicerrectoría, básicamente para dotar a las residencias estudiantiles de los muebles necesarios, así como del equipo doméstico. Después les diré cuál es el monto en cada una de esas partidas.

El rubro Proyectos de inversión donde hay 409 millones de colones, es de acuerdo con un lineamiento de la Contraloría General de la República ante una gestión que hizo la Universidad el año pasado, para que algunas adquisiciones de la Universidad se cargaran en el 2002. Ellos dijeron que no los autorizaban de acuerdo con la *nueva Ley de presupuestos públicos*, que lo dejáramos como un superávit comprometido de proyectos de inversión y que se hiciera la presupuestación en el 2003. Eso obedece a las gestiones que se hicieron para las compras de los buses especiales para el transporte de personas con alguna discapacidad y algunos gastos que tienen que ver con la central telefónica de la Universidad, por ejemplo.

Respecto al Fondo de Desarrollo Institucional que aparece por 143 millones de colones, hay un resumen en uno de los cuadros que yo les entregue dice: *Distribución del fondo de desarrollo de la Oficina de Administración Financiera. S*on los dineros recogidos por OAF durante el 2001 y el 2002. Aquí hay que hacer un poquito de memoria. Lo que se recogió en el año 2000 el Consejo Universitario permitió que se utilizara en las residencias de Puntarenas. En el 2001, como no estaba todavía el Reglamento, hubo un primer gasto autorizado que fue para el proyecto de la "Fabio Baudrit", utilizado en la construcción de la primera etapa de los invernaderos. En este cuadro el fondo suma 227 millones de colones, suma a la que se le excluyó el adelanto que se le hizo durante el año 2002. Estamos poniendo solo 143 millones de colones en este presupuesto porque el primer rubro que dice Unidades y Decanatos –que son los 84 millones de colones que ahí aparecen–, va a venir en un próximo presupuesto para no atrasar inversiones tan importantes como las que están contempladas en este. Se determinó que en el que sigue vamos a presupuestar porque ahí está ya la voluntad expresa de las unidades. De esos 84 millones de colones corresponden a unidades 50 millones de colones y a decanatos 33 millones de colones. Ahí ellos mismos son los que van a plantear en qué quieren utilizar ese dinero. Por lo tanto, el trámite lo están haciendo en este momento y vendrá en un próximo presupuesto extraordinario.

Los 143 millones de colones restantes de acuerdo con la normativa establecida en el mismo Reglamento se distribuye de esta manera: fondo de capitalización, 33 millones de colones; programas de desarrollo institucional, 50 millones de colones; proyectos de investigación, 17 millones de colones y proyectos de acción social, 42 millones de colones. Los 17 millones de colones de investigación obedecen a que el año anterior se había autorizado la diferencia entre 17 y 42 millones de colones precisamente porque la normativa da partes iguales a proyectos de investigación y de acción social.

En el otro cuadro está la decisión de acuerdo con el Reglamento acerca de cómo se distribuyen esos 143 millones de colones.

En proyectos institucionales se tomó como proyecto institucional el equipamiento de todos los auditorios de la Universidad con equipo especial de video y proyecciones especiales.

El Fondo de capitalización no tiene ninguna distribución puesto que será un monto que, de acuerdo con el mismo Reglamento, se tiene que depositar año a año, y durante los primeros cinco años la Universidad no los va a utilizar, para que ese fondo se consolide y pueda financiar en un mediano plazo proyectos de cierta envergadura, como podría ser un edificio o lo que se determine en su momento.

En la Vicerrectoría de Acción Social los 42 millones de colones se distribuyen en 32 millones de colones para mejorar la infraestructura física de los medios y 10 millones de colones para su equipamiento.

En el caso de Investigación los 17 millones de colones restantes son para completar el proyecto del Invernadero de la Estación Experimental "Fabio Baudrit". Este es un proyecto muy interesante y pienso que de un gran impacto para la comunidad nacional. Yo estuve hace unos días y verdaderamente me impactó el trabajo y lo que puede incidir en la misma formación de los profesionales en esta área.

Respecto a lo que hemos llamado excedentes de FUNDEVI, quiero hacer una observación porque hay una llamada de atención en la nota de la Contraloría en relación con el término de excedentes que se ha utilizado en algunos acuerdos de Consejo. En realidad, esos dineros tienen

que ser orientados a un fondo de desarrollo académico donde por cierto hay algunas cosas que clarificar. Ese dinero depositado por FUNDEVI en una primera oportunidad fue de 137 millones de colones y luego los 200 millones de colones, el cual fue un acuerdo expreso de este Consejo donde solicitó que FUNDEVI lo depositara. Al respecto tengo que decirles que esos 137 millones de colones, siguiendo la normativa de fortalecimiento a acción social, docencia e investigación –y como fue un monto trasladado en forma global sin información adicional–, se distribuye en tres proyectos muy importantes que son la adquisición de la Biblioteca "Carlos Meléndez" –se está haciendo un primer pago y tal vez el Dr. Gabriel Macaya nos puede ampliar sobre este proyecto–; 69 millones de colones como apoyo a proyectos de investigación y a la Expoferia, que la vamos a tener en los próximos meses, y en la parte de docencia, la acreditación de carreras que en este año hay bastantes en el proceso y se requiere el apoyo para sufragar esos gastos.

En relación con los 200 millones de colones para la Ciudadela de la Finca 2, donde se van a ubicar los nuevos edificios de la Facultad de Ingeniería, hubo una decisión interna de apoyarlo para que pudiera salir la licitación respectiva y la modificación interna N.° 1 que fue aprobada en el Consejo Universitario. Se tomó prestado ese dinero de tres proyectos que entraban en el plan de inversiones de la Universidad del 2003, para que se iniciaran las obras. Pueden ver entonces que hay tres devoluciones en Planetario con 88,9; obras emergentes 91 y remodelaciones de nuevas propiedades 22. Se les está devolviendo, y el resto se puso para la urbanización de la Ciudadela.

Quiero decirles que efectivamente la Contraloría Universitaria hizo alusión en la nota de que no hay un depósito efectivo en este momento en OAF de los 200 millones de colones. Esos son ingresos que dentro de los principios deben integrarse; es decir, debe presupuestarse todo lo que se supone que va a ingresar en un período. Entonces, haciendo la consulta a la Contraloría General de la República, incluimos los 200 millones de colones con la distribución respectiva y esperamos que en el momento en que ese Órgano Contralor devuelva el presupuesto que esperamos sea en unas dos semanas, ya existe el compromiso formal del nuevo Director Ejecutivo de FUNDEVI que ese mismo día hacen el depósito. Él nos pidió un compás de espera porque ha estado ordenando todo; había un problema de liquidez, en realidad un ordenamiento de procesos de los flujos de caja en ese momento, pero no hay ningún motivo para que vaya a fallar con su compromiso. De hecho, nuestro revisor en la Contraloría, don Alejandro Murillo, nos decía que no había ningún problema puesto que como esto es un ingreso que está amarrado a un egreso muy definido, la Universidad no podría hacer las obras si no se deposita. Esa es una observación que ellos nos van a poner en la carta de remisión, porque, si no, ocasionaríamos déficit dentro de la Universidad. Sin embargo, como la Contraloría lo manifestó, nosotros nos hemos puesto en contacto con la Fundación y hemos aclarado el asunto y el compromiso, como lo indiqué, es que tan pronto como venga aprobado, ellos depositarán. Están haciendo todo el ordenamiento monetario necesario para esos efectos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que no entiende, qué tiene que ver el que depositaran ellos el efectivo con la aprobación de este dictamen.

M.Sc. MICAELINA MUÑOZ: –No, el problema lo hizo la Contraloría interna cuando en la carta de análisis del presupuesto indicó que no se constataba en la OAF que estuviera el depósito en efectivo. Desde el punto de vista de formulación, es transparente. Nosotros tenemos que presupuestar los posibles ingresos y eso está aquí amarrado a un

egreso definido. O sea, esos 200 millones de colones son para devolverles a tres proyectos y terminar de financiar la Ciudadela. Como la Contraloría Universitaria hace mención del asunto, nosotros nos preocupamos; es decir, llamamos a la Contraloría General de la República, y don Alejandro Murillo nos dice que para ellos es transparente, simplemente harán la observación de que esos gastos –como lo hacen para todo–, estarán sujetos a los ingresos, lo mismo que nos hacen con los ingresos del FEES. Ellos nos aprueban el presupuesto e indican que *estará sujeto a que el Presupuesto General de la República esté aprobado y los depósitos se hagan efectivos*. De hecho, esa es la manera como operan.

Para no atrasar el asunto tenemos el compromiso –porque los recursos no se pueden utilizar si antes no hay aprobación de usarlos por parte de la Contraloría–, que tan pronto regrese, pues serán unos diez días después del envío, la Fundación depositará el dinero y los proyectos arrancarán.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que comprende eso, pero más bien su inquietud es en el sentido de que creía que esos 200 millones de colones hace tiempo estaban depositados en la Universidad puesto que hace varios meses había llegado una carta aquí al Consejo Universitario donde la Vicerrectora de Investigación señala que el dinero se depositaría. Por eso le sorprende y le causa mucha inquietud y pregunta qué tiene que ver la liquidez con el no depósito.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que la Junta Administrativa de FUNDEVI tomó la decisión del traslado de los dineros y eso fue lo que se comunicó a la Universidad en esa carta. El problema es que entre tanto cambió el Director Ejecutivo de FUNDEVI, terminó el nombramiento del señor Carlos Herrera Amighetti y asumió la Dirección Ejecutiva don Roberto Guillén. Don Roberto comenzó con un proceso de auditoría interna como ocurre cada vez que llega un nuevo jefe y pidió a la Junta Directiva un tiempo para ordenar las finanzas de la Fundación y durante ese tiempo debía hacerse el depósito. De modo que es simplemente un proceso interno, la decisión está tomada y ratificada por la Junta Directiva de FUNDEVI y únicamente por un problema de ordenamiento financiero, ligado a la llegada del nuevo Director Ejecutivo, se atrasó el depósito. Pero no debe haber la menor preocupación al respecto.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que no lo ve así tan simple, ni como que no debe haber una preocupación al respecto, sobre todo considerando lo que decía doña Micaelina Muñoz de que había problema de flujo de caja en FUNDEVI. Eso es lo que se decía y por lo cual no se había depositado. Justamente para la modificación externa N.º1 que el Consejo Universitario aprobó, el argumento fundamental que se dio fue que se había tomado el acuerdo. Él partía –y por eso fue que aprobó– del supuesto que esos 200 millones de colones estaban allí. ¿Y por qué? Lo justifica técnicamente. En materia de contratación administrativa uno de los principios rectores es financiamiento legalmente obtenido. Quiere decir eso que si no se depositaron los 200 millones de colones por parte de FUNDEVI, tuvo que haberse tomado de la reserva presupuestaria del presupuesto ordinario, o bien, una especie de préstamo puente, como en algún momento el Consejo había pensado, que por medio de OEPI se diera. Pero la verdad del caso es que no ha sido liquidado ese compromiso que se leyó acá en esa modificación. Y eso fue en enero y ya ha transcurrido mucho tiempo y no se ha realizado el proceso de liquidación. Esos 200 millones de colones, si quisieran ir más allá, perfectamente se podría meter en un *overnight,* o en una inversión transitoria, para que genere ingresos por concepto de intereses; eso es otra cosa. Inclusive en la

misma Institución se puede ver que el activo circulante tiene inversiones transitorias.

De modo que a él sí le preocupa un poco esa situación porque, a pesar de que don Alejandro Murillo diga que el presupuesto es una proyección en términos de ingresos y de gastos, efectivamente hay un problema en el sentido de que no se ha consumado ese hecho. Posiblemente, cuando se solicitó el permiso a la Contraloría General de la República –no sabe en qué termino eso–, para ver el tipo de contratación administrativa que se iba a dar allá en el Planetario, pues esa situación es la que en la Ciudadela es lo preocupante desde ese punto de vista. Le parece que debería hacerse la gestión cuanto antes para consumar ese acto porque era un compromiso que se tenía y él particularmente de buena fe aprobó la modificación externa N.º1 en aquel momento, pensando en esa posibilidad. Pero ya están casi en los albores de mayo y eso no se ha consumado y le parece importante instar al señor Rector para que FUNDEVI lo haga.

No sabe si la Dra. Olimpia López iba por ahí al mencionar esa duda, pero, en realidad, los 200 millones podrían aparecer, pero no es lo mismo 200 millones de colones en enero que 200 millones de colones hoy. Y sobre todo porque en Costa Rica estamos hablando de procesos de inflación. Eso es evidente.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que justamente la señora Micaelina Muñoz estaba explicando, en la segunda parte de este último cuadro, qué fue lo que se hizo, para adelantar los procesos de licitación que era tomar los préstamos, y esas modificaciones son las que estaban en la modificación interna N.º 1. Ahora, lo que hacen es revertir esos procesos explícitamente.

Los razonamientos de FUNDEVI para el depósito están siendo ligados al flujo de caja del actual Delegado ejecutivo, no son problemas de liquidez de FUNDEVI. FUNDEVI tiene la liquidez; simplemente él está poniendo orden en las finanzas, y pidió, justificadamente, que no se le exigiera el depósito inmediato de eso hasta que él no terminara ese proceso de ordenamiento.

Desde otro punto de vista, tampoco puede ejecutarse nada hasta que este presupuesto no esté aprobado. Sí podría haber, como dice don Óscar Mena, un daño a la Institución puesto que no ha podido recuperar las inversiones transitorias que se pudieron haber realizado sobre esos 200 millones de colones, pero lo mismo ocurre con decenas de transferencias que son presupuestadas, sobre todo lo que es el vínculo externo, y que a lo largo del año sufren retrasos de días, semanas, meses y a veces –deben ser claros–, años. Cita, por ejemplo, muchas de las transferencias extraordinarias que vienen de Hacienda, como aquellas ligadas a la Ley del Atún. Ahí también hay recursos que presupuestaron al inicio del año y cuyo ingreso puede ocurrir en cualquier momento y a veces ni siquiera ocurren en el año.

De modo que desde el punto de vista de la práctica presupuestaria, esto es absolutamente normal. Es decir, se prevén los ingresos en cuanto hay documentos que justifican la existencia de esa previsión. Por ejemplo, los fondos de la Ley del Atún están en el presupuesto nacional; el giro es otra cosa. Forma parte de la práctica de ejecución presupuestaria normal los ingresos que deben documentarse en cuanto a su existencia. Y estos ingresos de FUNDEVI están documentados en cuanto a su existencia puesto que hay una comunicación formal de FUNDEVI de que esos recursos se trasladan. Y desde el punto de vista presupuestario, eso es lo que es válido porque igualmente ocurre con los fondos de la Ley del Atún que ya mencionó, con los fondos de LANAMME –dicho sea de paso–, que son varios cientos de millones

de lo que se presupuestó una parte, 600 millones de colones o algo así, y esos recursos van entrando. Pero se presupuestan con base en un compromiso documental formal. En el momento en que entran, pues entran. Y la Contraloría General de la República hace siempre la salvedad de que los ingresos previstos pueden ejecutarse cuando realmente ingresan.

Desde ese punto de vista, insiste en que están trabajando dentro de la normativa usual de manejo presupuestario, y, por supuesto –le indica al magíster Óscar Mena–, él va a insistir con FUNDEVI que el depósito se haga lo más pronto posible. Respecto a eso puede tener el magíster Óscar Mena su compromiso.

Sí hay una complicación en la carta de la Contraloría Universitaria y es que confunden dos fondos. Confunden el fondo solidario de desarrollo académico con el Fondo de desarrollo institucional, que son dos cosas separadas, con reglamentaciones y con lógicas diferentes. Y además, lo que le sorprende profundamente es que hacen referencia al punto 4.9.4 de los Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, que de acuerdo con la base de datos del Consejo Universitario, no existe, por lo que no sabe a qué se están refiriendo. Cree que ahí hay un error del analista o que –es la explicación que él tiene pero habría que pedir en archivo donde vean si es cierta esta explicación–, el acuerdo del Consejo Universitario del 4 de mayo de 1999 se refiere a otra versión de los Lineamientos que ya no es la vigente, y, evidentemente, no se puede aplicar un razonamiento frente a unos lineamientos que ya fueron cambiados. Podría ser que lo acordado en sesión 4439 del 4 de mayo de 1999 se refiriera a una versión preliminar o previa de los Lineamientos y no a la versión vigente en este momento. Cree que ahí hay una pequeña confusión de parte de la Contraloría que no tiene efecto, puesto que la repartición es una repartición explícita que fue hecha por el Consejo de Rectoría, como está previsto para este tipo de fondos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que este presupuesto, como instrumento de distribución de dinero, es técnicamente transparente. El problema es que es muy difícil separar lo técnico de lo político –por lo menos para ella en este instante–, porque implicaría –y solicita que le indiquen si está razonando mal–, si no existe este dinero, que la urbanización de la Ciudadela, el Planetario y esas otras obras estarían detenidas mientras no entren los 200 millones de colones.

M.Sc. MICAELINA MUÑOZ: –Estarían detenidas mientras no entran los 200 millones de colones que es como procede en los Lineamientos con el vínculo externo. Todo lo que es con vínculo externo, de acuerdo con los procedimientos de negociación que hemos tenido con la Contraloría General a partir de un mecanismo instituido desde 1995, funciona de acuerdo con el ingreso real. Como lo indicó el Dr. Gabriel Macaya, se proyectan los ingresos, pero la ejecución está sujeta al ingreso real de cualquier fondo restringido, de cualquier empresa auxiliar. En ese sentido, quiero agregar que don José Alberto Moya, que es el Director de OAF, y el Director Ejecutivo de FUNDEVI han estado en conversaciones y se pusieron de acuerdo en que en el momento en que venga el presupuesto aprobado, inmediatamente FUNDEVI depositaría, en el sentido de una colaboración. Este nuevo Director Ejecutivo es una persona que ha sido muy amplia, por lo menos con OPLAU, pues se ha acercado con una serie de informaciones, ha estado muy anuente a que todo se ordene, inclusive para las futuras contribuciones al Fondo de desarrollo institucional con toda la información básica que nosotros requerimos. Ya nos dio la base de datos, de manera que en las futuras distribuciones la

información esté tan transparente como la que está procesando la Oficina de Administración Financiera. Hay una actitud en él, una preocupación, creo que está muy interesado en que este asunto se finiquite. Si él pidió este ínterin, fue precisamente porque está en un proceso de revisión de todo el manejo financiero de la Fundación. No quiero que se malinterprete la palabra liquidez puesto que yo me refería al manejo del flujo de caja.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que si en FUNDEVI se está en un proceso de revisión de una actividad debido a un directivo nuevo, podría ser que el resultado de esa evaluación indique que hay problemas para cumplir con el depósito. Ahí es donde está su preocupación, sobre todo visualizando el contexto en el que se dio la carta de compromiso de que entrarían los 200 millones de colones, que le es difícil olvidar. Eso le genera temores en cuanto a crear expectativas de un presupuesto al que le ha dado un voto positivo y que luego de ese contexto de negociación un tanto difícil que se dio para que se depositara, pudiera darse nuevamente la discusión. Esa es su inquietud; es decir, no era conveniente separar lo que es este instrumento técnico de esa negociación de tipo político. Nada más para que doña Micaelina le capte por si le puede aportar algo.

M.Sc. MICAELINA MUÑOZ: –La parte técnica de formulación es transparente, las cifras, los antecedentes, todo está revisado y con los mecanismos, las aprobaciones, todos los antecedentes, todo está ahí.

EL DR. CLAUDIO SOTO expresa que físicamente no procede ninguno de los proyectos que fueron postergados porque se necesita primero la urbanización de la Ciudadela. Desde el punto de vista físico, no procedía hacerlos antes de urbanizar la finca. De manera que ahí no hay contradicción. Es la consecuencia lógica, física, de la construcción en sí.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ exterioriza que eso no tiene nada que ver con que el dinero no haya ingresado si tenía que ingresar. Son dos cosas separadas.

EL LIC. MARLON MORALES entiende las justificaciones, en cuanto al retraso del depósito, tanto del señor Rector como de la señora Directora de OPLAU. No deben olvidar que ese compromiso de la financiación surge de noviembre y diciembre de 2001, expresamente de la Fundación con la Facultad de Ingeniería. Que luego toma un retraso de un año, y en noviembre-diciembre de 2002 al Consejo Universitario se le traslada la situación; es ahí cuando toman el acuerdo en el sentido indicado por el magíster Óscar Mena de que el depósito se iba a hacer a inicios de este año. En aras de la conveniencia institucional es que se hace el préstamo puente para realizar la licitación, etcétera, para empezar en ese sentido, y hay un atraso. Evidentemente, pueden surgir dudas y temores. Él, particularmente, confía en don Roberto Guillén y si él establece que en un par de semanas puede estar ese dinero, pues personalmente estaría confiado.

En relación con el Fondo solidario de desarrollo académico, él revisó el texto y es otra versión del asunto. Sí hay un acuerdo del Consejo Universitario, una indicación raíz de un proyecto de investigación, proyecto de acción social y proyecto de docencia que administraba directamente la Fundación y había un problema con los excedentes, hubo una investigación de la Contraloría Universitaria lo que obligó a este Consejo a tomar la decisión de que los excedentes pasaran a la caja única de la Universidad. De manera que la decisión que se tomó está claramente establecida en el sentido de que pasan los excedentes a la caja única de la Universidad. Serán destinados exclusivamente a darle

contenido financiero al Fondo solidario de desarrollo académico, y la Contraloría agrega en la página 2, ultimo párrafo:

> *Al respecto del Consejo Universitario debe evaluar la pertinencia de la distribución presupuestaria que está proponiendo la administración universitaria en forma diferente a lo establecido en la sesión citada.*

Al revisar esos antecedentes, el Fondo de desarrollo académico estaba contemplado en la investigación, la acción social y la docencia. Es una tarea, como lo dijo cuando leyó el texto, valorar esa situación, pero eso lo harán en el seno de la Comisión de Presupuesto y Administración.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al Lic. Marlon Morales si la Comisión escuchó a don Roberto Guillén en el sentido en que él expresa su confianza. Pregunta si el señor Guillén expresó ante la Comisión esos elementos que tiene.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que él conversó personalmente con don Roberto Guillén, inclusive tuvo una reunión previa a toda esta situación, cuando lo designaron como Ejecutivo de la Fundación, en términos de cuál es la perspectiva del trabajo que él tiene y el acercamiento tanto con la Oficina Jurídica como con OPLAU, y con la misma Contraloría Universitaria, etcétera. Él entiende tanto los argumentos de doña Micaelina como los del señor Rector. Lo que sí es claro –y quiere ser reiterativo–, y es un hecho, es que el asunto del atraso genera dudas en términos de que no es una situación que nace dentro de la Universidad, sino de la Fundación; es decir, fue una expectativa que sembró la Fundación en noviembre y diciembre de 2001, en respuesta a una solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería y dijo que iban a financiar la obra de urbanización, y ya saben la historia hasta la fecha.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA considera importante aclarar dos cosas porque pareciera que se están confundiendo. Cuando hablan de Fondo solidario de desarrollo académico es una cosa radicalmente diferente a lo que se llama Fondo de desarrollo institucional porque se alimentan de dos fuentes totalmente diferentes. Cuando se habla de Fondo de desarrollo académico, este fondo se alimenta de excedentes. Y excedentes tienen que entenderlo como la diferencia entre egresos y gastos. Inclusive por acá en los estados financieros del 31 de diciembre del 2002 hacen alguna referencia a cosas más, cosas menos. Y el Fondo de desarrollo institucional se alimenta de lo que en algún momento dijeron en el Consejo, cuando hay un generador de un proyecto entonces se le resta un 20 por ciento, de ese 20 por ciento un 15 por ciento va directo al Fondo de desarrollo institucional y un 5 por ciento es el costo administrativo que se lo deja sea FUNDEVI o sea OAF; en ese sentido, obviamente es importante dar más encomiendas al señor Rector. Sobre todo en el punto 5 cuando se habla del renglón denominado *Fondo desarrollo institucional* por 143 millones de colones, porque entonces resulta que en algún momento –pueden ver en la hojita que les distribuyó doña Micaelina Muñoz–, si bien es cierto es el Fondo de desarrollo institucional del 2001-2002, se supone en buena teoría que igual o más debería de depositarse en la Universidad, lo cual no se ha hecho tampoco por parte de FUNDEVI en función o a raíz del acuerdo que se dio en sesión 4726, artículo 1, del 19 de junio de 2002. Ese es otro asunto que tendrá que aclararse y sentarse las responsabilidades del caso cuando corresponda. Pero es importante que el Consejo tenga presente ese asunto, tan así es que cuando estaban hablando de esos 200 millones de colones fue justamente en la sesión 4765, artículo 2, del 27 de noviembre del 2002, cuando se les dijo que se iba depositar, hubo reuniones con la gente de Ingeniería, etcétera, y no se ha hecho. Eso llama poderosamente la atención y sobre todo el nivel de confianza

que en algún momento se depositó al aprobar ese presupuesto. Le indica a doña Micaelina que están claros en que ella es transparente en términos de formulación de presupuesto; ella puede poner números ahí y como decía muy bien el Dr. Gabriel Macaya, no necesariamente se pueden concretar. Justamente puede haber un ingreso proyectado *versus* ingreso real que hace las diferencias muy marcadas.

En honor a la visita de ella, es importante que tengan presente que la proyección en términos del presupuesto que está estableciendo está bien y por eso justamente él está firmando este dictamen, pero tiene algunas otras dudas a las que luego se va a referir.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que a raíz de lo que dijo el magíster Óscar Mena, le surgió la duda en el sentido de si lo que se indica en la página 2 como Fondo de desarrollo institucional, que son 143 millones de colones, corresponde únicamente a los fondos generados por medio de OAF, o incluye los fondos de los proyectos que se manejan por medio de OAF y FUNDEVI.

M.Sc. MICAELINA MUÑOZ: –Solamente de OAF. Ahí está el título en el cuadrito. Hay depósito de FUNDEVI con los 137 millones de colones y luego los 200 millones de colones. Yo me refería a que esos fueron depósitos hechos a la Universidad dentro de un contexto llamado excedente, y además que no tienen desgloses, como sí vamos a tener en el futuro, de toda la generación de ese Fondo de desarrollo institucional.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que es claro que los 137 millones de colones corresponden a excedentes, a esos no se refería, sino a los administrados por OAF.

M.Sc. MICAELINA MUÑOZ: –Lo que se ha trasladado es lo que aquí se ha llamado excedentes que son los 137 millones de colones y los 200 millones de colones que vendrán.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que los 137 millones de colones son del 15 por ciento, y los 200 millones de colones son de los excedentes.

M.Sc. MICAELINA MUÑOZ: –Por eso al inicio yo me refería a cómo estaba caracterizado con la liquidación de OAF que es algo que teníamos que corregir en el futuro. Lo mencioné precisamente por esa observación en la Comisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece a la señora Directora de OPLAU, Micaelina Muñoz, M.Sc, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, su participación.

M.Sc. MICAELINA MUÑOZ: –Antes de retirarme, quiero decir que nosotros hemos procedido con todo el interés de que la Universidad contemple en este presupuesto todos los posibles ingresos, para no atrasar más unas obras que, en realidad, son muy necesarias dentro de la Universidad. Si no lo incluíamos en este momento habría que volver a hacer un presupuesto adicional.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta cuánto es el tiempo que tienen para decidir esto, sin que eso afecte el proceso presupuestario.

M.Sc. MICAELINA MUÑOZ: –En realidad, nuestra expectativa era que ustedes discutieran y aprobaran esto hoy de manera que el lunes nosotros lo pudiéramos presentar a la Contraloría General de la República. De no aprobarse hoy, el

inconveniente que tienen es que dentro de toda esta proyección de gastos hay algunas licitaciones de por medio. La preocupación es poder atender a la brevedad todos estos compromisos que tienen licitación, que sabemos que son procesos bastante largos. Y para asegurarnos una mejor ejecución de este presupuesto del 2003, debemos tenerlo a la brevedad posible.

****A las doce horas y cinco minutos se retira la señora Directora de OPLAU, M.Sc. Micaelina Muñoz.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica al plenario que por recomendación del señor Rector, se llamó al Dr. Roberto Guillén, Director Ejecutivo de FUNDEVI, quien se encuentra presente en las instalaciones del Consejo Universitario, por lo que considera oportuno que los miembros del plenario le planteen sus inquietudes.

****A las doce horas y diez minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Roberto Guillén, Director Ejecutivo de FUNDEVI.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida al Dr. Roberto Guillén y le explica que el Consejo Universitario está discutiendo sobre el Presupuesto Extraordinario en el que técnicamente se distribuyen los 200 millones de colones que FUNDEVI debió haber depositado a la Universidad desde hace varios meses. Les ha explicado el señor Rector sobre cierto proceso de evaluaciónque él ha iniciado como nuevo Director Ejecutivo de FUNDEVI. Sin embargo, varios compañeros, incluida ella, tienen muchas preocupaciones debido al contexto que acompañó el compromiso de que esos 200 millones de colones ingresaran a las cajas de la Universidad. Para ella fue una sorpresa que no estuvieran en la Universidad después de tantos meses, y, personalmente, no le gustaría aprobar un presupuesto que legitima un proceso que no le parece que haya sido oportuno. En ese sentido, les gustaría escuchar su planteamiento sobre los 200 millones de colones y qué va a pasar con ellos.

DR. ROBERTO GUILLÉN: –En realidad, he iniciado un proceso de acomodo durante este mes y unos días en que he estado, así como una revisión completa de las finanzas de la Fundación, con la idea de tener mucha claridad al respecto y de que las finanzas de la Fundación sean lo más transparentes posible para todos y, obviamente, incluye a las autoridades de la Universidad. Con ese dinero no hay problema, ya lo coordinaron con la Oficina de Administración Financiera y podemos ya depositarlo pues tenemos toda la claridad necesaria para realizar el depósito. Así que no ve inconveniente en hacerlo inmediatamente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si pueden contar con ese depósito mañana.

DR. ROBERTO GUILLÉN: –Bueno, como mañana es feriado diría que a más tardar el lunes próximo estarían los 200 millones de colones depositados.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea una aclaración en cuanto a la fecha que manejan, porque se ha dicho que cuando fuera aprobado el presupuesto extraordinario.

DR. ROBERTO GUILLÉN: –La Oficina de Administración Financiera nos había pedido incluso margen para trabajar ellos en el presupuesto extraordinario. Cuando hablamos de los 200 millones de colones, nosotros dijimos que los depositaríamos cuando la Oficina de Administración Financiera, dentro de su

mecanismo, ya los ha presupuestado. Entiende que es así.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le aclara que es así. La duda es sobre el contenido económico real que sustenta ese diseño de presupuesto.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA le indica al Lic. Roberto Guillén que vale la pena aclarar porque una cosa es que se elabore el presupuesto y otra cosa es el depósito. El depósito no tiene que condicionarse desde ningún punto de vista a la formulación del presupuesto. Eso no puede ser. Entonces, pareciera que se está componiendo ese asunto, sin ánimo de embarralear la cancha, pero sí es importante aclarar eso. O sea, no pueden condicionarlo, inclusive cuando existe un acuerdo del Consejo Universitario y se les informa por parte de FUNDEVI que se van a depositar los 200 millones de colones. El error fue preguntar en qué momento. Pero evidentemente hay un acuerdo del Consejo Universitario tomado en una sesión determinada en donde se habló de esos 200 millones de colones. Aquí se aprobó presupuesto interno; aquí se le dio respuesta a la gente de Ingeniería porque ya presumían que esos 200 millones de colones estaban. La señora Directora les informó de una visita ante el señor Contralor General de la República, etcétera, etcétera. Él comentaba acá que también hay que tener claro que no es lo mismo 200 millones de colones en noviembre, diciembre o enero a 200 millones de colones hoy. Y que perfectamente puede hacerse un *overnight* de esos 200 millones de colones, y el viernes le aparecen no 200 millones, sino un poquito más. Y eso sí deben tenerlo presente, que no deben condicionar la elaboración de un presupuesto, y si OAF hizo eso, le parece que está cometiendo un error.

LIC. ROBERTO GUILLÉN: –Tanto de la Oficina de Administración Financiera como de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones nos llamaron para garantizar, dentro de la elaboración del proyecto de presupuesto, la disponibilidad del dinero. Les dijimos que no había problema, que ahí estaban los 200 millones de colones y que los podíamos depositar inmediatamente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que había otra inquietud de parte del Dr. Manuel Zeledón en relación con el porcentaje.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN aclara que la respuesta a su inquietud no la debe tener el señor Director de FUNDEVI, sino funcionarios de OAF. Ellos son los que tienen que decirles si los 143 millones de colones corresponden únicamente a recursos administrados por ellos. Aunque don Roberto nos podría decir si el 15 por ciento de los proyectos que se desarrollan en FUNDEVI se está trasladando a OAF, como se había dispuesto o si eso está pendiente.

LIC. ROBERTO GUILLÉN: –Está pendiente de la adenda que está en este momento en la Oficina Jurídica. En el momento en que salga ya la resolución de la Oficina Jurídica, nosotros haríamos el traspaso correspondiente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si FUNDEVI fue la que hizo la consulta a la Oficina Jurídica.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el Consejo Universitario le dio la orden de renegociar el convenio con FUNDEVI. Se hizo el proceso de renegociación del convenio en el cual explícitamente se dice que los fondos se depositarán y se girarán. Esa adenda al convenio tuvo un proceso de negociación como ocurre con cualquier adenda, ir y volver, etcétera, ya se pusieron de acuerdo la Administración y FUNDEVI

en la versión última; esta fue enviada hace algunos días a la Oficina Jurídica. Se firmará la adenda cuando venga la recomendación de la Oficina Jurídica, como corresponde y entonces se comenzará con el giro de los dineros correspondientes al 2002.

LIC. ROBERTO GUILLÉN: –La semana pasada fue que la Junta Directiva de FUNDEVI vio la última versión de la adenda y se pasó a la Universidad.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si ahí se incluye lo del 2002 y lo que corresponde al 2003, o se necesita una adenda para el 2003.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que lo que dice en la adenda: los fondos, como debe ser, son por liquidación. Ese fue el acuerdo que se tomó.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que si no recuerda mal el Reglamento señala que hay un traslado inmediato.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que por supuesto.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agrega que de los fondos llegados a FUNDEVI el 15 por ciento era trasladado inmediatamente a OAF.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que tal y como está el acuerdo del Consejo Universitario, así se puso en la adenda de febrero.

LIC. ROBERTO GUILLÉN: –Esa es la adenda que se hizo.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que entonces queda absolutamente clara la pregunta del Dr. Manuel Zeledón de que los 143 millones de colones son solo de proyectos inscritos acá. O sea que hay una parte pendiente que va a engrosar ese fondo.

LA LICDA. OLIMPIA LÓPEZ agradece al Lic. Roberto Guillén la información.

****A las doce horas y treinta y seis minutos se retira el Lic. Roberto Guillén, Director Ejecutivo de FUNDEVI.***.*

EL LIC. MARLON MORALES expresa, a raíz de la consulta del Dr. Manuel Zeledón respecto de los 143 millones de colones y los 137 millones de colones, que en la propuesta que hace la Oficina de Planificación, dice en la primera página: *excedentes de FUNDEVI 337.* Eso suma los 200 millones de colones más los 137. Contraloría Universitaria, en la página 2, en el punto 6, renglón denominado *Excedentes FUNDEVI:* 137.200 millones de colones.

Sin embargo, en esta dinámica recuerda que en una oportunidad la Comisión de Presupuesto y Administración había consultado al Ing. José Alberto Moya respecto de los recursos recaudados para el Fondo de desarrollo institucional –como lo dispone el Reglamento para la administración de dicho fondo por parte de la Fundación–, y él en el oficio OAF-4260-10-2002 del 9 de octubre de 2002, dice:

> *Procedo a comunicar que el día 4 de octubre de 2002, mediante recibo de ingreso número 1021659 (fotocopia adjunta), la Sección de Tesorería recibió el cheque número 94170-02 de FUNDEVI por la suma de 137.200 millones de colones.*

El asunto es que en el oficio del Ing. José Alberto Moya, Jefe de OAF, dirigido al magíster Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, dice:

> *En atención al oficio R-3859-2002 del 30 de agosto del año en curso, suscrito por el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, esta oficina a través de la Oficina de Control de Ingresos procedió a realizar las gestiones correspondientes ante FUNDEVI, para que depositara en las arcas universitarias recursos recaudados para el fondo de desarrollo institucional, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la administración de dicho fondo, en concordancia con los lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.*

Entonces, él procede a comunicar el recibo de ese cheque por el monto de 137.200 millones de colones.

Le surge a él ahora la duda de que si no son excedentes como está estipulado por OPLAU y por la Contraloría, entonces la distribución de esos 137.200 millones de colones tienen que ser manejados de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional.

Insta al Consejo para que dejen este asunto para el martes próximo, mientras aclaran esa situación en una reunión extraordinaria.

Agrega que esa es la nota que envía el Ing. José Alberto Moya. La nota que envió el señor Rector a la Dra. Yamileh González como Presidenta de la Fundación, oficio R-3859-2002 del 30 de agosto de 2002. Dice:

> *Para su conocimiento le remito copia del informe OCUR-135-2002 elaborado por la Oficina de Contraloría y denominado "verificación del cumplimiento de las principales disposiciones aprobadas en los lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo". Con base en la observación 1 desarrollada en las páginas 2, 3 4 y 5 del supracitado informe, el órgano contralor formuló la recomendación 1, la cual dirigida a la Rectoría expresa lo siguiente:*
>
> > *Requerir a la Junta Administradora de FUNDEVI que esa Fundación deposite en las arcas de la Universidad los recursos recaudados para el fondo de desarrollo institucional, conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la administración de dicho fondo, en concordancia con los lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.*
>
> *Dado lo anterior, atentamente le solicito que interponga sus buenos oficios ante la Junta Administradora de FUNDEVI para que ésta, a la mayor brevedad posible, deposite en la Oficina de Administración Financiera los recursos recaudados para el fondo de desarrollo institucional, de conformidad con el Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional.*

Añade el Lic. Marlon Morales que es a esa nota a la que se refiere el Ing. José Alberto Moya, que dice en atención al oficio R-3859 de agosto, suscrito por el señor Rector. La comunicación la hace el 9 de octubre de 2002, en la cual informa que se recibió un número de ingreso con ese cheque por la suma de 137.200 millones de colones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que dado lo avanzado del tiempo y tomando en consideración que las visitas que se van a recibir hoy están esperando desde las 11 de la mañana, le parece pertinente que continúen en otra sesión discutiendo este dictamen y así vienen bien preparados con todos los datos que les han proporcionado hoy.

Somete a votación para que todo lo que está pendiente, excepto la visita programada, sea trasladado a otra sesión.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, y con base en el resultado de la votación, el Consejo Universitario ACUERDA continuar con el análisis del dictamen CP-DIC-03-11 sobre "Presupuesto Extraordinario N.º 3", en una próxima sesión y modificar el orden del día para conocer los puntos 11 y 12 de la agenda.

ARTICULO 8

A las doce horas y cuarenta minutos, el Consejo recibe la visita del licenciado Álvaro Burgos y de la licenciada Carmen Cubero, candidatos para ocupar el cargo de Miembro Propietario del Tribunal Electoral Universitario.

LICDA. CARMEN CUBERO: –La experiencia como miembro del Tribunal ha sido para mí muy valiosa. Realmente consideraba muy importante la participación en el Tribunal, ente muy importante para la vida universitaria. Yo había participado en el procedimiento, en la parte operativa, pero ahora que he estado este tiempo participando en su dinámica me he dado cuenta de algo que desconocía y es muy importante, y es el peso que tiene la Universidad como tal en la vida democrática del país. Esto, porque hemos estado en muchas reuniones con el Tribunal Supremo de Elecciones, por ejemplo, valorando un poco el cambio en todo lo que tiene que ver en la forma de elección, el voto electrónico y todas esas cuestiones de las que se ha estado hablando, tratando de ver cómo se da facilidades a la gente para que pueda ejercer su derecho al voto. Ahí se da uno cuenta de la importancia de las decisiones que se toman en la Universidad y la transparencia de los procesos electorales en la Universidad. Nos decía un magistrado que para el sistema nacional es muy importante si la Universidad logra dar el paso del voto electrónico por la credibilidad de la población nacional.

Eso me llevó a dos cosas: por un lado, pensar en la importancia que sigue teniendo esta Universidad a pesar de que el taxista le pregunta a uno a cuál Universidad lo lleva, y yo me enojo todavía si me preguntan eso. Porque realmente la Universidad de Costa Rica sigue siendo una Institución de mucho peso en la vida nacional. Y por el otro lado, la gran responsabilidad de velar por los procesos electorales universitarios y prevenir al máximo cualquier situación que se pueda dar que lleve a que la Universidad como Institución se vea envuelta en cualquier duda de su proceso electoral.

De manera que ha sido para mí una experiencia muy valiosa, he aprendido muchísimo y me ha gustado y por eso me atreví otra vez a venir aquí y decirles a ustedes que estoy en la mejor disposición de continuar en el Tribunal Electoral Universitario ofreciendo mis servicios y mis conocimientos.

LIC. ALVARO BURGOS: –A diferencia de la Licda. Carmen Cubero, probablemente sea desconocido por el 99 por ciento de los miembros del Consejo Universitario. La cara del Dr. Gabriel Macaya es la que ya se me hace familiar por haber compartido en algunas cuestiones. Quise participar en esta ocasión y poner mi currículum al criterio de ustedes,

en virtud de que mi formación es de jurista y trabajo como Juez Superior Penal, tanto en el campo de adultos como de menores. Mi formación jurídica y docente de muchos años podría ser valiosa para una institución tan importante como es el Tribunal Electoral de la Universidad de Costa Rica. Siempre colaboré en él cuando estuve en Derecho y siempre me ha gustado un poco mantenerme en una línea consecuente con la labor personal que realizo en el medio, y objetiva, sin tener que deslindarme por un lado o por el otro, pero sí manteniendo una posición para tratar de ver objetivamente los pros y los contras de las cosas así como tratar de ofrecer una visión de un crisol caleidoscópico más amplio.

Les soy totalmente sincero, y se lo dije a la Licda. Carmen Cubero en los momentos de tertulia en que tuvimos al estar esperando juntos. Si yo hubiera sabido que una persona que era miembro suplente del Tribunal por mucho tiempo y con una trayectoria como la de ella iba a participar, yo ni siquiera lo hubiera hecho para esta elección. Es más, si me correspondiera elegir a alguien, la elegiría definitivamente a ella. En estas cosas uno tiene que ser absolutamente transparente. Lo que pasa es que uno ve las cosas *ex post*, como decimos los penalistas en este asunto y no *ex ante* porque no sabía quiénes eran las personas que iban a participar en este proceso.

Considero que el Tribunal es un órgano de absoluta importancia, sobre todo avecinándose elecciones muy importantes en un plazo muy corto, y siempre voy a estar en la disposición de colaborar, ya sea en forma directa o indirecta, y mi currículum ha sido presentado en esos términos.

Les repito, creo que en estas cosas, sobre todo a los profesores que estamos haciendo nuestras primeras armas y que queremos involucrarnos en la Universidad de Costa Rica en una forma u otra, brindando nuestra colaboración, pues la mía existe, está sobre el tapete y espero que si no en esta oportunidad en otra les pueda colaborar si es que así esto resulta. Quedo muy satisfecho con la oportunidad de haber venido. A mí no me gusta por una cuestión de personalidad dejar las cosas botadas y tampoco quiero que se piense lo contrario. Una vez que supe quién era la Licda. Carmen Cubero, aparte de que yo hubiera votado por ella, tampoco quise irme, aunque estoy en vacaciones y es hora de almuerzo.

Agradezco mucho la oportunidad que me han dado de estar aquí en esta mañana y ahí estaré para colaborar en lo que ustedes tengan a bien.

EL DR. GABRIEL MACAYA solicita al profesor Burgos que les brinde algunos datos sobre su actividad docente porque él la conoce, pero tal vez independientemente de lo que ha manifestado, le parece importante aprovechar la ocasión para conocerlo. A la Licda. Carmen Cubero ya la conocen y le va a hacer la misma pregunta a ella, pero le parece importante que les dé esa información.

LIC. ALVARO BURGOS: –Después de conocer a la Licda. Carmen Cubero, al hablar con ella, pensaba que debieron haberle dado esto por suficiencia y haberla eximido de venir a presentarse, pues ya la conocen.

Le agradezco al señor Rector, es cierto que debí haberlo hecho, yo he dado clases en todas las universidades públicas y en algunas privadas. Hice mi Bachillerato en Ciencias Criminológicas en la UNED y mi Licenciatura y el posgrado en Ciencias Penales en la Universidad de Costa Rica. También hice una Maestría en Psicología Criminal en la Universidad de New York y un doctorado en España en Derecho Penal y Criminología. Soy encargado de la cátedra de Criminología de la Maestría de Ciencias Penales y cuando no doy clases en esa maestría, las doy en licenciatura en Derecho

Penal Especial que es Penal III y Penal IV. También he dado cursos de maestría y doctorado en otras universidades de nuestro país. También he servido en instituciones como ILANUD y otras como conferencista tanto en el campo nacional como internacional. He trabajado en el pasado en Adaptación Social del Ministerio de Justicia, también desde la perspectiva de la sociedad civil con una asociación de ayuda al preso que se llama ACAP. Como funcionario judicial me he desempeñado desde puestos de defensor público hasta Juez de Instrucción, Juez Tutelar de Menores y en la actualidad soy Juez Superior Penal del Segundo Circuito Judicial de San José en donde trabajo como Juez Superior Penal Juvenil y también como Juez de Juicio para Adultos. Somos diez jueces de los cuales tres trabajamos tanto con adultos como con menores y ahí represento la minoría de género porque somos tres, y las otras dos son mujeres. Es uno de los pocos casos, me imagino, en que el género está representado en minoría por los varones. Yo me precio de ser esa minoría.

Desde la perspectiva docente en la Universidad, soy un convencido de que mi labor profesional de todos los días como criminólogo, como psicólogo y como abogado, se ve totalmente enriquecida en las aulas con la labor que me permiten desempeñar mis estudiantes y disfruto muchísimo de hacerlo, y espero que ellos también lo disfruten. Siempre para mí es un placer compartir con la Universidad y tener la oportunidad del intercambio que enriquece –por lo menos desde mi perspectiva–, más al facilitador, más al docente, que muchas veces al educando. Y creo que por lo menos mientras tenga vida no solamente quiero ser solamente un docente, sino también un estudiante. No me canso de querer aprender de mis estudiantes y de todas las posibilidades que se brindan a mi alrededor.

Así un poco en suma eso es y muchas gracias al Dr. Gabriel Macaya por permitirme y aclararme la necesidad de hacerlo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le pregunta si él mantiene su candidatura.

LIC. ALVARO BURGOS: –Sí, por supuesto, creo que mal haría a estas alturas no hacerlo, mejor que se diga *aquí corrió que aquí murió*. Pienso que es importante quedarse hasta el final y le honra en todo caso estar a la par de una persona que tiene tantos créditos como la Licda. Carmen Cubero. Pero si hubiera querido irme, ya hace rato lo hubiera hecho.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica a la Licda. Carmen Cubero que le explicaba al Dr. Gabriel Macaya los problemas en cuanto al tiempo de que disponen, pues tienen a tres personas esperando afuera para hacer este proceso. Conocen su currículum y también lo pueden distribuir, por lo que no es necesario que lo exponga, a menos que quiera dar algún detalle concreto.

LICDA. CARMEN CUBERO: –Yo venía con las inquietudes que tenía respecto al Tribunal Electoral, pero si alguno quisiera preguntarle algo, con mucho gusto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ les agradece muchísimo su participación.

ARTICULO 9

A las trece horas y cinco minutos, el Consejo Universitario recibe la visita de los candidatos para ocupar el cargo de representante administrativo y docente, ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica: licenciado Gerardo Corrales Guevara, licenciado Luis

Gerardo Rodríguez Coto, doctora Roxana Sánchez Boza y el doctor Ronald García Soto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida a los señores visitantes y pide disculpas por no haber podido recibirlos a la hora en que los citaron. Les solicita que en una forma concreta, si lo desean, se sirvan manifestar por qué proponen de nuevo su nombre. Si consideraran que no, entonces pasarían a un período de intercambio y de preguntas por parte de los compañeros.

DR. RONALD GARCÍA: – Estoy muy interesado en volver a participar en la Junta de Ahorro y Préstamo en la cual he estado sirviendo como representante docente por un período de dos años. Hay una posibilidad de reelección, todavía hay algo que tenemos que terminar en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, la cual en estos momentos está pasando por un período de transición, hay que nombrar un nuevo Gerente y tienen a 93 personas que enviaron su currículum, lo cual representa un trabajo muy grande. El problema es que los dos representantes que quedan en este momento, tanto William Brenes como José Luis Tijerino, tienen un año de estar en la Junta. Los que estamos por irnos, Gerardo Corrales, representante administrativo, y yo como representante docente, prácticamente estaríamos dejando a la Junta en el momento en que hay más trabajo que realizar. Además, queremos continuar una serie de cosas que están sin finalizar. La Junta requiere gente que conozca el sector financiero y creo que en eso el aporte que puedo dar, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, podría ser muy importante, ya que hay cosas que hacer y, además, hemos iniciado un proceso con las dos personas que entraron.

La elección de representante dura exactamente dos años y cuando estamos terminando nosotros están apenas iniciando los otros dos que entran. Es complicado para los nuevos miembros quedarse solos. Es un proceso que requiere cambios, la elección del nuevo Gerente demanda un proceso totalmente nuevo, tenemos que hacer cambios y estamos desarrollando un plan estratégico de la Junta que quisiera terminar.

LIC. GERARDO CORRALES GUEVARA: –Gracias por la recepción, en realidad deseo reafirmar lo que dice el Dr. Ronald García, hemos iniciado desde hace dos años en un proceso de cambio, de modernización, que los miembros del Consejo Universitario y afiliados de la Junta conocen. A partir de hace seis u ocho meses, hemos iniciado también una transformación, retomando las raíces de lo que la Junta es en aspectos fundamentales de solidaridad y la parte social. Estamos en ese proceso. Es un proyecto que en lo particular quisiera darle continuidad y por eso postulé mi nombre. El Convenio de Cooperación con la Fundación Costa Rica-Canadá es un proyecto que por medio de un estudio que hemos desarrollado y con el robusto sistema de información que tenemos actualmente, hemos detectado que hay funcionarios de la Universidad, afiliados, que no tienen capacidad de obtener una vivienda ni con las condiciones siquiera del préstamo hipotecario que tenemos al 12 por ciento de tasa de interés a doce años. Detectamos eso y a raíz de esa situación hemos venido desarrollando un trabajo y eso va redundar en un proyecto de convenio que obviamente tenemos que analizar; todavía estamos en ese proceso, para que esos compañeros que no tienen posibilidades se integren en una situación que creo es un principio fundamental que nosotros como Junta debemos de cumplir.

En la notita que hice llegar al Consejo Universitario, yo pongo que para mí es fundamental un aspecto que es bien sabido, así está establecido, y es que

nosotros no recibimos una remuneración por participar en la Junta Directiva, pero digo en la nota que para mí es fundamental estar en la Junta devolviéndole lo que la Junta me ha dado durante dieciocho años de laborar en la Universidad. Creo que ese granito de arena con mi experiencia y el conocimiento que gracias a Dios también la Universidad me ha dado, darlo a la Junta para mí es fundamental. Por eso postulé mi nombre y lo someto a la consideración de ustedes.

DRA. ROXANA SÁNCHEZ BOZA: –Muchas gracias. Le contaba a los dos compañeros que al abrir el periódico de la Universidad me encontré la convocatoria para participar. Yo siempre he estado participando en cooperativas y en entidades de economía social en que las bases son la solidaridad y la ayuda mutua. Consideré que además del aspecto docente en el que me encanta contribuir en la Universidad, esta es una interesante posibilidad por la experiencia que tengo en ciertos aspectos de cooperativas de ahorro y crédito y en el campo financiero. Entonces, no estoy tan alejada de la materia. En todo caso, los abogados siempre cabemos en algunos lados, o casi siempre somos necesarios, y como lo expresé en la nota, considero que puedo hacer un aporte importante. Además, este es un ente que ha trabajado tan sanamente que es importantísimo e interesantísimo conocerlo a lo interior, para no solo hacer este tipo de alianzas, sino difundir este tipo de formas de trabajo tan importantes y beneficiosas para la comunidad universitaria.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si hay alguno otro miembro actual que sea Licenciado en Derecho. Y del discurso del Dr. Ronald García, le surge la pregunta de cómo propondría que se realice la renovación de cuadros en la Junta, ya que su defensa es a la reelección y el problema que se daría si no existiera esa reelección.

DR. RONALD GARCÍA: –Considero que en estos momentos por supuesto hay mucha gente en la Universidad que tiene la capacidad de poder ser miembro de la Junta por primera vez, aunque ese proceso de cambio implica que las personas que lleguen les va a resultar difícil conocer la Junta. En realidad, comienza uno a conocer la Junta un año después de estar ahí. Por eso pedimos la posibilidad de una reelección. Mi idea es que nosotros podemos aportar mucho por haber estado trabajando con la Junta por dos años. Yo había estado en un período anterior hace unos seis o siete años. Pero consideramos que para la Junta son cambios oportunos de realizar, pero queremos también que el proceso de elección del nuevo Gerente que implica conocimientos en el campo financiero, conocimiento de la persona, que nosotros podemos perfectamente hacer una buena selección. La Junta atraviesa un problema de coyuntura, nuevo Gerente, nuevos miembros de la Junta, donde tener además nuevos miembros complicaría mucho el trabajo de la Junta. Por eso, considero que la reelección es importante desde el punto de vista mío y de Gerardo, que hemos trabajado juntos.

LIC. GERARDO CORRALES: –En cuanto a la primera pregunta, efectivamente no tenemos en la Junta Directiva ningún miembro en el área de Derecho. Les puedo asegurar que con el apoyo que tenemos de la Universidad de Costa Rica, en la Oficina Jurídica y con el Asesor Legal que tenemos actualmente y que además reúne las características que nosotros como miembros requerimos, que nos dé no solamente el aporte del conocimiento en la parte técnica legal, sino, además, que sea una persona extraordinariamente sensible y con los principios bien sentados en la parte de solidaridad y sociales. Desde ese punto de vista, contamos con la asesoría de personas que nos ayudan en ese campo. Hemos tenido compañeros –no en mi

gestión–, abogados y han sido gestiones también bastante buenas.

Reforzando un poco lo planteado por el Dr. Ronald García, efectivamente nosotros hemos encontrado un vacío en ese desfase que se da de prácticamente un año. Se da una pérdida en el buen sentido de la palabra de llegar a conocer la Junta, cada una de las cosas que se desarrollan, las políticas, la parte operativa, la parte de los reglamentos, la ley, todo ese tipo de cosas se requiere un proceso de inducción que hemos visto que ha sido –en mi experiencia–, de un año. Entonces, dentro de las ideas que se podrían proponer para evitar esto, es por medio de un proceso de inducción muy fuerte, un taller de inducción que podríamos tener en el seno de la Junta, al ver la situación que se está dando actualmente, que tal vez sea de coyuntura, porque hay una realidad de un cambio de modelo, de organización.

Estamos viviendo la coyuntura de elección del nuevo Gerente, estamos viviendo una coyuntura de cambios al Reglamento, acabamos de hacer una propuesta al Consejo de cambio reglamentario y vienen otras propuestas que es otra de las cosas que estamos haciendo. Pienso que los períodos de dos años son los correctos, creo que como está establecido es lo correcto, sin discusión. Lo que sí debe haber es una propuesta de un proceso de inducción mucho más fuerte, para que los compañeros que ingresen a la Junta no lleguen a caminar a tientas porque eso podría entorpecer un poco el trabajo. Piensa que esa sería una de las soluciones, pero además les sugeriría a los señores miembros del Consejo Universitario que eventualmente se indique dentro de los requisitos, que la gente conozca el Reglamento y la Ley porque es importante. Llegar y no conocer esos aspectos fundamentales a veces hace que se entorpezcan los procesos de trabajo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ les agradece la iniciativa de participar y les desea muchos existo en ese proceso que va a definir esa situación.

A las trece horas y veintidós minutos se levanta la sesión.

Dra. Olimpia López
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados*

FE DE ERRATAS

Corríjase el acta N.° 4768 en su página 44, por contener un error material en la segunda votación, siendo lo correcto: "EN CONTRA: Dr. Víctor Ml. Sánchez, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya.